

**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**

**FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL**



Titulo

**“IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD INDUSTRIAL & SALUD OCUPACIONAL EN LA  
CLÍNICA “SANTOS” EN EL CANTÓN EL CARMEN, 2012”**

**AUTOR**

**GAVILANES LOOR JOHANA ELIZABETH**

**DIRECTOR DE TESIS**

**ING. ANGEL MOREIRA**

**EL CARMEN – MANABÍ – ECUADOR**

**2012-2013**

# FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

**“IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL  
& SALUD OCUPACIONAL EN LA CLÍNICA “SANTOS” EN EL CANTÓN EL  
CARMEN, 2012”**

## TESIS DE GRADO

**Sometida a consideración de la Facultad de Ingeniería Industrial de la  
Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito a la obtención del  
título de INGENIERO INDUSTRIAL**

**APROBADA:**

-----  
Ing. César Arias  
DECANO

-----  
Ing. Ángel Moreira  
DIRECTOR DE TESIS

-----  
JURADO EXAMINADOR

-----  
JURADO EXAMINADOR

## **INGENIERO ANGEL MOEREIRA**

Catedrático de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Laica  
“Eloy Alfaro” de Manabí

### **CERTIFICA:**

“En mi calidad de Director de tesis certifico que el presente trabajo fue elaborado bajo mi dirección, orientación y supervisión; sin embargo el proceso investigativo, los conceptos y resultados son de exclusiva responsabilidad del graduado Gavilanes Loor Johana Elizabeth cuya Tesis de Grado tiene como tema: “Implantación de un sistema de gestión de seguridad industrial & salud ocupacional en la clínica Santos” en el cantón El Carmen, 2012” habiendo cumplido con las disposiciones establecidas para el efecto”

---

Ing. Ángel Moreira  
**DIRECTOR DE TESIS**

# **DECLARACIÓN EXPRESA**

La responsabilidad de los hechos, ideas y doctrinas expuestas en esta Tesis corresponden a su autor: Gavilanes Loor Johana Elizabeth y el patrimonio intelectual de la Tesis de Grado corresponderá a la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí para los fines que mejor convenga, finalmente se considera como el patrimonio intangible que hereda la carrera de Ingeniería Industrial

---

**Gavilanes Loor Johana**  
**C.I.172235856-9**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, mi proveedor incondicional, por darme sabiduría y fortaleza para poder alcanzar mi meta.

A mi esposo, pilar fundamental en mi vida, por darme confianza y apoyo incondicional en todo momento.

A mi familia, por su confianza y por sus consejos para la vida.

Al Dr. Eduardo Santos por la apertura para el desarrollo de este trabajo.

A la facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí Campos en El Carmen por brindarnos la educación, los conocimientos prácticos y teóricos para hacer posible la culminación de este proyecto.

Al Ing. Ángel Moreira por su acertada dirección en el desarrollo de mi tesis.

A la Ing. Leonor Vizuite por su amistad y colaboración profesional en el desarrollo de mi tesis y a todo el personal docente que nos brindaron sus sabias enseñanzas y confianza.

Johana Gavilanes Loor

## DEDICATORIA

A Dios

A mi esposo

A mi hija

A mi familia

Johana Gavilanes Loor

## RESUMEN

La implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad Industrial en la Clínica Santos de El Carmen, tiene como finalidad mejorar las condiciones actuales del ambiente laboral e higiene ambiental para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de las instalaciones en cada una de las áreas que la clínica posee.

Se llevó a cabo un estudio en distintas áreas que posee la clínica Santos con la finalidad de cuantificar y estimar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores; se realiza el levantamiento de la información en el lugar de los hechos para lo cual se utilizó la investigación de campo, usando distintos fichas, formato y materiales de trabajo (Matriz PGV), para considerar los riesgos, analizarlos y tomar una medida de gestión preventiva.

La implantación del sistema de gestión de seguridad industrial fomentara conocimientos de seguridad para los trabajadores de la clínica Santos para que el ambiente laboral cumpla con las normas vigentes, de igual manera salvaguardando a la institución de multas por incumplimientos legales en temas de Seguridad y Salud a la que puede estar expuesta la institución (9540.00 Dólares Americanos), de igual manera reduciendo la tasa de accidentes y enfermedades profesionales propiciando el desarrollo de las actividades laborales en un ambiente seguro.

## SUMMARY

The implementation of a Management System for Industrial Safety in El Carmen Santos Clinic aims to improve the current conditions in the workplace and environmental hygiene to ensure the safety and health of workers and facilities in each of the areas possesses the clinic.

A study in different areas in Santos clinic in order to quantify and assess the risks to which workers are exposed ; the lifting of the information in the scene for which field research was used, using different record, format and working materials (Matrix PGV), to consider the risks, analyze and take a action of preventive management is performed

The implementation of the system of safety and health, occupational would promote workers to in Clinic Santos of security knowledge upgrade and the workplace comply with normative applicable, just as safeguarding the institution of fines for legal breaches in health and safety issues to which the institution may be exposed (9540.00 U.S. Dollars), just as reducing the rate of accidents and diseases occupational and development of work activities in a safe environment

## INDICE

### Portada

### Contenido

DECLARACIÓN EXPRESA.....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
DEDICATORIA .....	V
INTRODUCCION .....	XV
CAPITULO I.....	1
1. ANTECEDENTES.....	1
1.1. SERVICIOS QUE BRINDA .....	1
1.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO .....	2
MISION .....	2
VISION .....	2
1.3. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA CLÍNICA “SANTOS”.....	3
1.4. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA CLINICA “SANTOS” .....	3
1.4.1. FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA CLINICA “SANTOS” .....	4
1.4.2. DIAGRAMA DE PROCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA CLINICA “SANTOS” .....	12
1.4.3. DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA CLINICA “SANTOS” .....	13
1.5. FUNDAMENTACION TEORICA DE LA INVESTIGACION .....	16
1.5.1. MARCO REFERENCIAL.....	16
1.5.2. MARCO LEGAL .....	18
1.6. MARCO CONCEPTUAL .....	21
1.6.1. NORMAS OSHAS 18001.....	21
1.6.2. NORMAS ISO 14001 .....	23
1.6.3. MODELO ECUADOR, SISTEMA DE AUDITORIAS DE RIESGO DEL TRABAJO (SART).....	24
1.6.4. SEGURIDAD INDUSTRIAL .....	27

1.6.5.	SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	27
1.6.6.	HIGIENE INDUSTRIAL .....	27
1.6.7.	RIESGO.....	27
1.6.8.	RESIDUOS HOSPITALARIOS .....	28
1.6.9.	TIPOS DE CONTAMINANTES .....	28
1.6.10.	CONTAMINANTES QUÍMICOS .....	28
1.6.11.	CONTAMINANTES FÍSICOS.....	29
1.6.12.	CONTAMINANTES BIOLÓGICOS .....	29
1.6.13.	CONTAMINANTES PSICOSOCIALES.....	30
1.6.14.	TIPOS DE RIESGOS .....	30
1.6.15.	CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DE RIESGOS.....	32
1.6.16.	ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LA VALORACIÓN ESTIMADA... 33	
1.6.17.	MATRIZ DE LEGISLACIÓN APLICABLE .....	34
1.7.	OBJETIVOS.....	36
<b>CAPITULO II.....</b>		<b>37</b>
2.	EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CLÍNICA SANTOS.....	37
2.1.	EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION ACTUAL .....	37
2.1.1.	COSTO POR SANCIONES Y MULTAS AL NO CUMPLIR CON EL LAS NORMATIVAS MÍNIMAS.....	47
2.2.	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA INSTITUCION.....	48
2.2.1.	ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL PARTE EXTERNA DE LA CLINICA “SANTOS” .....	48
2.2.2.	ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL PARTE INTERNA DE LA INSTALACIÓN.....	50
2.2.3.	ANÁLISIS SISTEMAS DE EXTINCIÓN PORTÁTILES .....	51
2.2.4.	ANÁLISIS DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD .....	51
2.2.5.	EVALUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA CLÍNICA “SANTOS” .....	52
2.2.6.	ANÁLISIS DEL ESTADO DE ORDEN Y LIMPIEZA.....	53
2.2.7.	ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE GENERAN RIESGO EN EL AMBIENTE. 54	
2.2.8.	EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE GENERAN RIESGO EN EL AMBIENTE .....	54
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>57</b>

<b>3.1</b>	<b>PROPUESTA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA CLÍNICA “SANTOS” DE EL CARMEN.</b>	<b>57</b>
3.1.1	DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	60
3.1.2	FUNCIONES DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	61
3.1.3	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	62
<b>3.2</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>62</b>
3.2.1	DIAGNOSTICO DE RIESGO	62
3.2.2	POLÍTICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA CLÍNICA	79
3.2.3	PLAN MÍNIMO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CLINICA SANTOS EL CARMEN-MANABÍ, ECUADOR	80
<b>3.3</b>	<b>CERTIFICADOS DE MSP.</b>	<b>99</b>
<b>3.4</b>	<b>CAPACITACIONES</b>	<b>99</b>
3.4.1	TIPO DE CAPACITACIONES	99
<b>3.5</b>	<b>PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SEÑALES Y LÁMPARAS PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA DE SEGURIDAD QUE SERÁN UBICADAS RESPECTIVAMENTE EN LA CLÍNICA SANTOS.</b>	<b>101</b>
3.5.1	SEÑALES DE PROHIBICIÓN	101
3.5.2	SEÑALES OBLIGATORIAS	101
3.5.3	SEÑALES DE ADVERTENCIA	102
3.5.4	SEÑALES DE SALVAMENTO	102
<b>3.6</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CLÍNICA SANTOS.</b>	<b>103</b>
<b>3.7</b>	<b>PROPUESTA DE COMPRA DE LUMINARIAS.</b>	<b>104</b>
<b>3.8</b>	<b>PROPUESTA DE COMPRA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS.</b>	<b>105</b>
<b>3.9</b>	<b>PROPUESTA IMPLEMENTACION DE PUERTA CON LAMINADO DE PLOMO SALA DE RAYOS X.</b>	<b>106</b>
	<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>107</b>
<b>4.</b>	<b>ESTUDIO ECONÓMICO</b>	<b>107</b>

4.1	INTRODUCCIÓN .....	107
4.2	INVERSIÓN.....	108
4.3	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN .....	109
4.3.1	ARREGLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CLINICA SANTOS .....	109
4.3.2	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS .....	110
4.3.3	SEÑALIZACIÓN.....	111
4.4	BENEFICIOS .....	112
4.4.1	MULTAS POR SANCIONES DEL MINISTERIO LABORAL .....	112
4.5	COSTOS DE OPERACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD.....	113
4.5.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	114
4.5.2	RECARGAS DE EXTINTORES .....	115
4.5.3	IMPREVISTOS.....	116
4.5.4	CAPACITACIÓN .....	116
4.5.5	ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA IMPLNATACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA CLINICA SANTOS.....	117
4.5.6	RELACIÓN BENEFICIO COSTO.....	118
	<b>CONCLUSIONES</b>	
	<b>RECOMENDACIONES</b>	
	<b>ANEXOS</b>	

## INDICE DE TABLAS

TABLA N° 1 SERVICIOS BRINDA LA CLÍNICA SANTOS.....	2
TABLA N° 2 DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA CLINICA SANTOS .....	3
TABLA N° 3 HORARIO DE TRABAJO PERSONAL CLÍNICA SANTOS.....	4
TABLA N° 4 MANDATOS LEGALES APLICABLES ACORDE AL TAMAÑO DE LA EMPRESA.....	20
TABLA N° 5 CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV.....	32
TABLA N° 6 CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV.....	33
TABLA N° 7 MATRIZ PARA LA PROPUESTA DE GESTIÓN PREVENTIVA.....	33
TABLA N° 8 MATRIZ DE LEGISLACIÓN APLICABLE.....	34
TABLA N° 9 EVALUACIÓN DE SITUACIÓN ACTUAL DE LA CLÍNICA SANTOS RESPECTO A LA SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL .....	39
TABLA N° 10 SANCIONES Y MULTAS .....	47
TABLA N° 11 VALOR DE LA MULTA .....	48
TABLA N° 12 PERDIDAS POR PERMISO LABORAL .....	49
TABLA N° 13 EVALUACION DE LA SEÑALIZACION.....	52
TABLA N° 14 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS EN LA CLÍNICA SANTOS. ....	55
TABLA N° 15 PLAN GENERAL DE ACCIÓN EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES EN ECUADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD. ....	57
TABLA N° 16 PLAN DE VIGILANCIA DE SALUD .....	59
TABLA N° 17 PROUESTA DE GESTIÓN PREVENTIVA PLANES MÍNIMOS .....	64
TABLA N° 18 SEÑALIZACION .....	91
TABLA N° 19 DETALLES DE LAS CAPACITACIONES.....	100
TABLA N° 20 COSTOS DE SEÑALES DE SALVAMENTO .....	102
TABLA N° 21 COSTO ARREGLO DE FACHADA.....	104
TABLA N° 22 COSTOS DE LUMINARIAS.....	105
TABLA N° 23 COSTOS DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS.....	105
TABLA N° 24 RESUMEN DE LA INVERSIÓN.....	108
TABLA N° 25 COSTO ARREGLO DE FACHADA.....	109
TABLA N° 26 COSTOS DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS.....	110
TABLA N° 27 COSTO DE LA SEÑALIZACIÓN.....	111
TABLA N° 28 COSTOS DE SEÑALES DE SALVAMENTO .....	112
TABLA N° 29 BENEFICIOS POR LA IMPLANTACIÓN .....	112
TABLA N° 30 COSTO ANUAL DE OPERACIÓN .....	113
TABLA N° 31 COSTO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	114
TABLA N° 32 COSTO DE RECARGA DE EXTINTORES .....	115
TABLA N° 33 COSTO DE LAS CAPACITACIONES .....	116
TABLA N° 34 DETERMINACION DEL VAN Y RBC .....	118

## INDICE DE GRÁFICO

GÁFICO N ° 1 ORGANIGRAMA CLÍNICA SANTOS .....	3
GRÁFICO N ° 2 DIAGRAMA DE PROCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CLÍNICA SANTOS.....	12
GÁFICO N ° 3 DIAGRAMA DE RESUMEN REFERENTES A LOS FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS EN LA CLÍNICA SANTOS .....	55
GRÁFICO N ° 4 PARTICIPACIÓN EN PORCENTAJE SEGÚN ESTIMACIÓN DE FACTOR DE RIESGO IDENTIFICADOS EN LA CLÍNICA SANTOS.....	55

## INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACION N° 1 PARTE EXTERNA CLÍNICA SANTOS .....	48
ILUSTRACION N° 2 TACHOS DE BASURA EN MALAS CONDICIONES.....	50
ILUSTRACION N° 3 SENALIZACION NO ADECUADA .....	51
ILUSTRACION N° 4 PARTE INTERNA DE LA CLINICA SANTOS.....	53
ILUSTRACION N° 5 PARTE INTERNA DE LA CLÍNICA SANTOS IMPLANTADA SEÑALIZACIÓN INFORMACIÓN .....	103
ILUSTRACION N° 6 PARTE INTERNA DE LA CLÍNICA SANTOS IMPLANTADA SEÑALIZACIÓN BÁSICA.....	103
ILUSTRACION N° 7 EQUIPOS DE EXTINCION PORTATILES .....	106

## INTRODUCCION

La clínica Santos es una entidad que dedica sus recursos humanos, tecnológicos y económicos a la atención de personas con problemas de salud y/o a la prevención de estos el cual tiene como propósito brindar un diagnóstico y tratamiento que este necesite, por lo que la concurrencia a este lugar con frecuencia es alta y se debe contar con las medidas de seguridad mínimas exigidas por los organismos de regulación ecuatoriano.

Debido a los procedimientos que instituciones de este tipo realizan, se genera una alta cantidad de residuos sólidos peligrosos que en caso ser manejados en forma inadecuada significa un alto grado de riesgo biológico, tanto para el personal que labora en la institución así como también pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos y la comunidad.

Por esta razón es de valiosa importancia que la Clínica Santos cuente con la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional, con lo que se facilite a que se identifique, evalúe y mitigue los impactos negativos generados por dicha entidad y de esta forma cumpliendo con las respectivas normas básicas, señalización e instructivos de procedimientos de seguridad, ya que la inexistencia de estos afectan a la seguridad laboral y ambiental de la clínica "SANTOS" también que el personal colaborador cuente con el debido conocimiento de accionar en caso de emergencias, y el cumplimiento de las normas básicas de seguridad industrial.

Para llevar a efecto el cumplimiento de objetivo y de igual manera con las normas y mandatos legales siendo obligatorios de acuerdo al tamaño de la empresa, se basará en las exigencias a la actualidad del Ministerio de relaciones laborales del Ecuador y se aplicará como modelo de gestión el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por consiguiente se deberá disponer de todos los recursos humanos, técnicos, económico y el tiempo para llegar a elaborar y presentar la propuesta, la cual permitirá mejorar los servicios y satisfacer principalmente las necesidades de los trabajadores y/o clientes adecuadamente, por medio de una oportuna capacitación al personal de la institución, en temas de seguridad industrial salud ocupacional y riesgos infecciosos.

En el Capítulo No. 1 se describe los antecedentes de la empresa y la fundamentación teórica, legal y conceptual del proyecto, es decir el soporte científico teórico de la investigación.

En el Capítulo II se efectúa un levantamiento de la información en el lugar de los hechos referente a la situación actual de la empresa también se realiza una identificación, cuantificación, y estimación de los riesgos en dicha institución.

En el Capítulo III se realiza una propuesta e implementación con la finalidad de mitigar los principales hallazgos identificados en materia de Seguridad y

salud ocupacional es decir la implantación del plan de seguridad industrial planteando para cada caso específico, la respectiva gestión preventiva.

En el Capítulo IV se realiza el respectivo análisis financiero de presente proyecto es decir la relación beneficio costo respecto a la inversión que este requiere para ser implantación.

# CAPITULO I

## 1. ANTECEDENTES

La clínica Santos es una empresa privada que inició sus actividades en el mes de Junio del 2010, con el nombre de Medical Center Ecuador que funcionaba en el edificio Leimen ubicado en la Av. Chone del Cantón El Carmen.

Debido a la falta de infraestructura en el mes de Diciembre del mismo año decidieron cambiarse de establecimiento en la calle 10 de agosto y manta en la cual hasta la actualidad funciona.

Así mismo vino consigo la idea de cambiarle el nombre a la clínica la cual decidieron llamarla clínica Santos.

Al mismo tiempo la clínica impulsó al crecimiento en sus servicios a la comunidad brindando el servicio de Ecografía. Debido a la gran acogida que tuvo la clínica ante la comunidad se decidió incrementar el servicio de Laboratorio Clínico.

La clínica Santos está ubicada en el cantón El Carmen provincia de Manabí en las calle 10 de Agosto y Manta.

### 1.1. SERVICIOS QUE BRINDA

La clínica Santos la misma que dedicada a prestar los servicios atención medica en las diferentes áreas que la integran dentro de la cuales se detallan en la tabla N° 1.

**TABLA N° 1 SERVICIOS BRINDA LA CLÍNICA SANTOS**

<b>SERVICIOS DE DIAGNOSTICO</b>	<b>SERVICIOS MEDICOS CLINICOS</b>	<b>SERVICIOS MEDICOS QUIRÚRGICOS</b>
Laboratorio clínico Emergencias Ecografías Rayos X	Medicina general Ginecología – obstetricia Pediatria Neurología Proctología	Obstétricos Quistes Ovarios Vesícula

Elaborado Por: Autora de Proyecto

FUENTE: Clínica "SANTOS"

## **1.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

### **MISION**

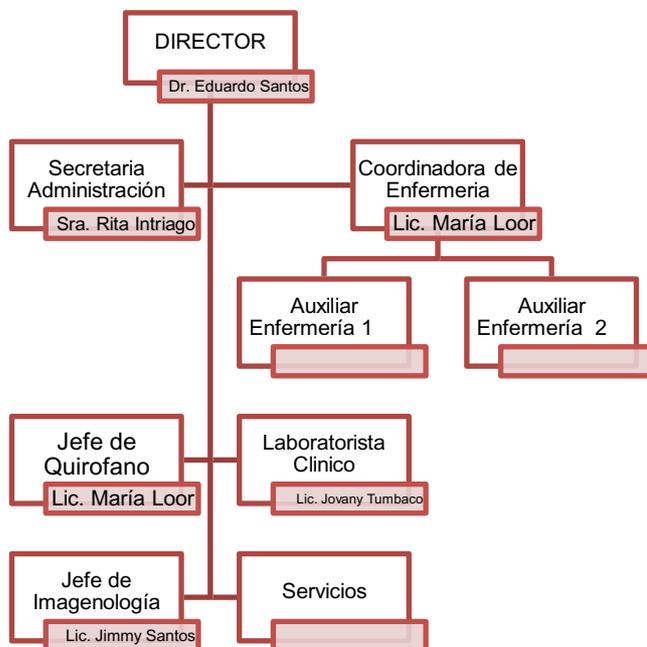
Prestar servicios de salud de alta calidad con eficiencia, honestidad y calidez, responsabilidad social y ambiental. Haciendo sentir a nuestros pacientes que su salud está en las mejores manos mediante la participación de un excelente equipo humano.

### **VISION**

Ser una institución líder en el sistema privado de salud, mediante un modelo de administración y atención al paciente, con cultura de servicio, seguridad, innovación, excelencia asistencial, tecnología de avanzada, alto nivel profesional y eficiencia, todo ello orientado a lograr un máximo nivel de satisfacción.

### 1.3. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA CLÍNICA “SANTOS”.

Gáfico N ° 1 Organigrama Clínica Santos



Fuente: Clínica Santos

### 1.4. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA CLINICA “SANTOS”

La clínica santos cuenta con un equipo humano conformado por nueve personas como se detalla en la Tabla N° 2.

**TABLA N° 2 DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA CLINICA SANTOS**

	Permanente		Temporales		Personal con Discapacidad		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
ADMINISTRATIVOS	2	2	0	0	0	0	4
OPERATIVOS	0	3	0	0	0	0	3
COLABORADORES	0	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

Fuente: Archivos Clínica Santos

Elaborado Por: Autora de Proyecto

Los horarios de trabajo están programados para el personal administrativo de lunes a viernes de 8H30 a 12H30 la primera jornada y de 14H30 a 18H00,

para el personal operativo el horario es planificado por turnos rotativos de 8 Horas diarias de lunes a domingos, y para la persona que colabora con la limpieza el horario pactado con la misma es de 7H00 a 11H00 y de 15H00 a 19H00, cabe indicar que todo el personal debe estar atento ante cualquier requerimiento de emergencia.

**TABLA N° 3 HORARIO DE TRABAJO PERSONAL CLÍNICA SANTOS.**

PERSONAL	HORARIO DE TRABAJO			
ADMINISTRATIVOS	Lunes a Viernes	08H00 a 16H00 horas.	Emergencia	Por requerimiento
OPERATIVOS	Turnos rotativos	7H00 a 15H00 15H00 a 23H00 23H00 a 7H00	Emergencia	Por requerimiento
COLABORADORA	Lunes a Viernes	07H00 a 11H00 11H00 a 19H00	Sábado	07H00 a 9H00

Fuente: Archivos Clínica Santos

Elaborado Por: Autora de Proyecto

#### **1.4.1. FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA CLÍNICA “SANTOS”**

##### **DIRECCIÓN**

- “Representar legalmente a la Clínica en todo acto judicial y administrativo.
- Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de la clínica.
- Elaborar y/o mantener actualizado el Reglamento Interno de la clínica, así como las normas y procedimientos técnicos o administrativos de funciones de cada uno de los servicios para someterlo a aprobación de consejo técnico.

- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, normas internas y externas, así como los procedimientos establecidos para el funcionamiento de la clínica.
- Formular los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de salud dentro de la clínica.
- Contratar el personal necesario para el desarrollo de las actividades de la clínica, conceder permisos, vacaciones y establecer sanciones disciplinaria de acuerdo a las leyes y normas vigentes.
- Promover el desarrollo profesional de todos los miembros que integran la clínica por medio de capacitación, investigación. Etc.
- Disponer de auditoría medica cuando el caso lo requiera.
- Cumplir con lo estipulado en el artículo 66 del código de la Salud”<sup>1</sup>

## **SECRETARÍA DIRECCIÓN**

- “Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades que se desarrollan en los diferentes servicios de la clínica.
- Establecer un correcto y adecuado manejo del recurso humano.
- Establecer los procedimientos del control interno administrativo y financiero de la clínica.
- Aplicar las normas internas, reglamentos de trabajo y leyes laborales.
- Programar el mantenimiento de los muebles, inmuebles, equipos e instrumental.

---

<sup>1</sup> Fuente: Documentos de descripción de Cargos y Perfiles Clínica Santos, Archivos Clínica Santos.

- Informar sobre novedades con respecto de los bienes muebles la dirección médica.
- Presentar Informes mensuales, económicos, financieros y actividades a la dirección de la clínica.
- Programar, organizar las actividades de adquisiciones de recursos y bienes en forma oportuna.”
- Organizar, diseñar, implementar. llevar y mantener actualizados el sistema de contabilidad por partida doble, adecuándose a las necesidades de la clínica.
- Establecer y llevar un sistema de contabilidad y costos.
- Registrar controlar los ingresos que tenga la clínica.
- Elaborar los roles de pago en forma mensual, ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes.
- Mantener el control contable sobre los inventarios, activos fijos y patrimoniales de la clínica.
- Preparar y presentar mensualmente los estados financieros y otros informes requeridos por la dirección de la clínica.
- Realizar la declaración del SRI mensualmente.
- Presentar los balances en forma semestral y anual con las recomendaciones y análisis respectivos.”<sup>2</sup>

## **COORDINADORA DE ENFERMERÍA**

- “Programar las necesidades de enfermería de acuerdo a los requerimientos de la unidad.

---

<sup>2</sup>, <sup>3</sup> Fuente: Documentos de descripción de Cargos y Perfiles Clínica Santos, Archivos Clínica Santos.

- Organizar, dirigir las actividades en todos los servicios en que interviene y participa el personal de enfermería.
- Coordinar las actividades de enfermería.
- Dar cuidado directo e integral de enfermería al paciente.
- Observar que sea de estricto cumplimiento a las normas para el manejo de los formularios de la historia clínica.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas desarrollados y el rendimiento del personal.
- Lleva el registro y control de pacientes atendidos.
- Sugerencias y recomendaciones que podrían proporcionar un flujo de trabajo más efectivo y eficiente.
- Ejecutar las actividades de entrenamiento para nuevas contrataciones y asegurarse de que todas las políticas y procedimientos se comunican e implementan de forma apropiada.”<sup>3</sup>

### **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

- “Realizar el aseo y limpieza de los enfermos, cuando la situación del enfermo lo requiera
- Hacer las camas de los enfermos.
- Realizar limpieza del carrito de curas y de su material.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar el trabajo del médico y de la enfermera.

---

<sup>3</sup> Y <sup>3</sup> Fuente: Documentos de descripción de Cargos y Perfiles Clínica Santos, Archivos Clínica Santos.

- Revisión del retroalimentación de los pacientes o de las familias de los pacientes y/o quejas en relación con las actividades de enfermería, incluyendo estado de las habitaciones y los servicios, y proporcionar las medidas correctivas necesarias. De vez en cuando interactuar con los pacientes, o simplemente si es necesario.”<sup>4</sup>

## **JEFA DE QUIRÓFANO**

- “Supervisar todas las actividades de las enfermeras de Quirófano preparando programas de trabajo, asignando actividades y plan de cuidados de pacientes, así como entrenamiento práctico para el equipo y supervisar su rendimiento y la satisfacción del paciente.
- Participar en el desarrollo y ejecución de metas, políticas y objetivos, y gestionar su implementación de forma efectiva.
- Participar en la ejecución de estrategias y objetivos del departamento.
- Supervisar el flujo de trabajo dentro del departamento y asegurarse de que todas las acciones preventivas y correctivas se están realizando adecuadamente.
- Llevar a cabo reuniones periódicas con respecto a las prioridades de trabajo y garantizar que el trabajo fluya sin problemas.
- Habilidades técnicas y ejecutivas
- Participar en la planificación de los requerimientos de las enfermeras empleadas de diferentes niveles dentro del área para asegurar el manejo apropiado de los requerimientos de los pacientes.

---

<sup>4</sup> Fuente: Documentos de descripción de Cargos y Perfiles Clínica Santos, Archivos Clínica Santos.

- Desarrollar el trabajo programado para las enfermeras dentro del equipo y distribuir el trabajo de forma acorde a las necesidades de los pacientes y los planes de los doctores.
- Asegurar que todas las enfermeras del equipo están siguiendo los procedimientos y realizando las tareas asignadas con la máxima dedicación y cuidado. Proveer cualquier entrenamiento adicional si es necesario.
- Desarrollo de informes periódicos relacionados con las actividades del departamento.
- Llevar a cabo actividades de gestión del rendimiento a los subordinados y gestionar el proceso de asegurar que los objetivos se están cumpliendo según lo aconsejado.
- Asesoramiento a un sustituto para manejar los requerimientos de la tarea en caso de ausencia o si surge la necesidad.”<sup>5</sup>

## **LABORATORISTA**

- “Realizar todos los exámenes de laboratorio que el médico solicita.
- Realizar la toma de muestras dependiendo el tipo de análisis solicitado.
- Revisar periódicamente conjuntamente con el director las necesidades del servicio: equipos, reactivos e insumos para proveer en caso de necesitarse de alguno de ellos.
- Realizar un informe mensual de actividades y presentarlo a la Dirección Médica.

---

<sup>5</sup> Fuente: Documentos de descripción de Cargos y Perfiles Clínica Santos, Archivos Clínica Santos.

- Realizar control de calidad periódicamente.”

## **JEFE DE IMAGENOLOGIA**

- “Verifica los insumos a utilizar en el día
- Verificar las condiciones los equipos de ecografía y rayos X (que funcionen Correctamente)
- Controlar a los pacientes si están en condiciones para la realización de los estudios
- Efectúa los análisis el análisis requerido
- Elabora el informe de análisis respectivo
- Entrega los resultados a los pacientes
- Los pedidos a utilizar envían a suministro médico
- Los estudios radiológicos realizados envía al departamento de archivo para historial médico.”<sup>6</sup>

## **PERSONA DE SERVICIOS**

- “Realizar la limpieza de todas las áreas de la clínica.
- Cumplir adecuadamente las normas para la recepción, clasificación y almacenamiento de los desechos hospitalarios.
- Los desechos infecciosos deben ser separados y almacenados adecuadamente. No se incluirán materiales de vidrio ni objetos corto punzantes en las fundas.
- El material de vidrio deberá ser desinfectado en la autoclave y entregado en recipientes rígidos.

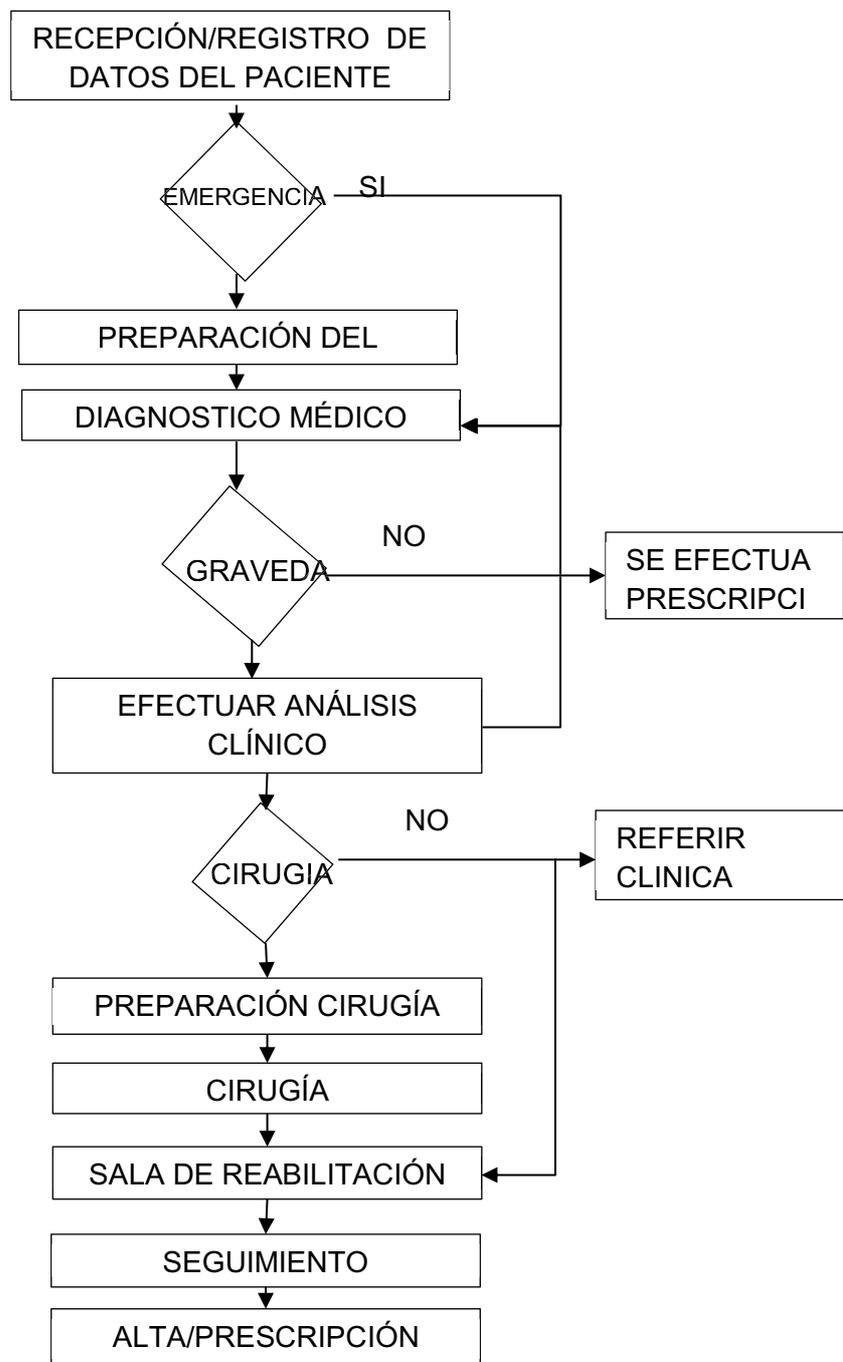
---

<sup>6</sup> Y <sup>5</sup> Fuente: Documentos de descripción de Cargos y Perfiles Clínica Santos, Archivos Clínica Santos.

- Los objetos corto punzantes se inactivaran con hipoclorito de sodio y luego serán entregados en recipientes rígidos al encargado del recorrido diferenciado.
- Los desechos infecciosos deben ser entregados en una funda de material plástico resistente de color rojo etiquetado.
- Los desechos patológicos producto de biopsias, amputaciones, cirugías, etc. Deben ser entregados en una funda de color rojo resistente etiquetada.”

## 1.4.2. DIAGRAMA DE PROCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA CLINICA "SANTOS"

Gráfico N ° 2 Diagrama de Proceso de la prestación de servicios de la clínica Santos



Fuente: Clínica Santos

### **1.4.3. DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA CLINICA “SANTOS”**

#### **RECEPCIÓN /REGISTRO DE DATOS DEL PACIENTE**

Se recibe el paciente y se dirige hacia la recepcionista en donde se efectuará el respectivo registro y se buscará la ficha médica del paciente, en caso de no haber se creará una nueva ficha. En esta estación se efectuará el respectivo pago por servicios médicos.

#### **EMERGENCIA**

En los casos donde se presenta emergencia se efectúa una prioridad es por esta razón que se la ingresa directamente el paciente al diagnóstico.

#### **PREPARACIÓN DEL PACIENTE**

En esta etapa el paciente se le hace una valoración básica (peso, estatura, presión, temperatura corporal etc.) para luego pasar al diagnóstico médico.

#### **DIAGNOSTICO MÉDICO**

El paciente es valorado, en el caso de que no se diagnostique una patología grave o de emergencia se efectúa la respectiva prescripción médica.

En caso de presentar un cuadro clínico de gravedad, severa o grave se efectúa una orden para análisis de laboratorio clínico, y así poder

detectar las anomalías presentes con mayor precisión, y su respectivo tratamiento y confirmar si es de gravedad, si se debe hospitalizar o se la debe transferir a una clínica de especialidades donde podrá tener mayores posibilidades de un tratamiento efectivo.

### **GRAVEDAD**

El médico tratante debe decidir de acuerdo al diagnóstico si la patología es grave o si puede simplemente ser tratada de forma severa.

### **SE EFECTUA PRESCRIPCIÓN**

En los casos cuando se presenta una patología leve el médico tratante efectuará la respectiva prescripción médica.

### **EFECTUAR ANÁLISIS CORRESPONDIENTES**

La clínica cuenta con área de laboratorio clínico y clínico-ecográfico en el mismo que se efectuarán análisis orden del galeno. Es decisión del paciente si se los efectúa en la misma clínica o si se los efectúa fuera de ella.

### **CIRUGÍA**

Una vez obtenidos los resultados de los análisis de laboratorio y ecografía el médico tratante decidirá si se necesita una cirugía.

## **SALA DE OBSERVACIÓN / REFERIR CLINICA ESPECIALIDADES**

En el caso donde se presenta cirugía de alto riesgo se efectuara una observación hasta que se proceda la transferencia a una clínica de especialidades.

## **PREPARACIÓN CIRUGÍA**

En los casos cuando se presenta una operación donde se la puede realizar en la clínica se procederá a una preparación pre-cirugía el cual consiste en colocar el suero, toma de presión.

## **CIRUGÍA**

El paciente es sometido a la cirugía

## **SALA DE REHABILITACIÓN**

Después de efectuarse la cirugía el paciente será trasladado a una habitación donde continuara su rehabilitación.

## **SEGUIMIENTO**

El médico tratante le dará un seguimiento continuo para su pronta recuperación.

## **ALTA/PRESCRIPCIÓN**

Si el paciente no presenta más anomalías después de su cirugía el médico tratante le concederá el alta con prescripción correspondiente para su pronta recuperación.

## 1.5. FUNDAMENTACION TEORICA DE LA INVESTIGACION

### 1.5.1. MARCO REFERENCIAL

Jorge William Apunte Pachacamac en su proyecto de tesis intitulado **“Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, basado en las normas ohsas 18001, caso de estudio Celec S.A.- Transelectric**, quien demuestra como el modelo basado en las exigencias de la normativas OSHAS 18001, implantado en dicha entidad se convierte en fuente de ventaja competitiva que pueden hacer la diferencia entre permanecer o salir del mercado debido a las perdidas por los accidentes, enfermedades profesionales, fatiga física o mental y por la insatisfacción laborar representada en la resistencia a la optimización de la productividad empresarial. La investigación realiza un estudio detallado de los procedimientos, formatos e instructivos referentes a los procedimientos en actividades de riesgo, elaborados en la corporación, llegando a la conclusión de que instructivos muy específicos no permiten un aseguramiento real de la prevención de accidentes, por lo que es necesario la propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, basado en las normas OHSAS 18001.”<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, basado en las normas ohsas 18001, caso de estudio Celec S.A.- Transelectric, Jorge William Apunte Pachacamac,

Ing. Víctor Hugo Arias Bejarano en su proyecto de tesis **“Estructuración del sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo – Modelo Ecuador- Para Una Empresa Farmacéutica** La investigación plantea una aplicación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Modelo Ecuador), como una herramienta importante dentro de la administración de las empresas, dado un tratamiento ordenado y sistemático de las actividades involucradas en la gestión de la seguridad y salud con la finalidad de prevenir los daños y las pérdidas de la institución.”<sup>8</sup>

Jorge Rolando Alcocer Allaica en su proyecto de tesis, **“Elaboración del plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la E.E.R.S.A. –Central de Generación Hidráulica ALAO,** La investigación se basa en las pérdidas económicas que representan los accidentes laborales, para las empresas y las condiciones de vida desfavorables para los trabajadores es muy seria, ya que las pérdidas en la industria incide directamente en los costos de producción lo cual encarecen el producto final y la empresa pierde competitividad en los mercados, consiguientemente el cierre de operaciones, lo cual genera desempleo y frena el desarrollo del país.”<sup>9</sup>

Los criterios mencionados anteriormente me servirán como base para fundamentar y justificar el desarrollo del estudio los mismos que han demostrado de diferentes formas como afecta y como incide de formas positiva la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud

---

<sup>8</sup> Administración de seguridad y salud en el trabajo –modelo ecuador- para una empresa farmacéutica, Víctor Hugo Arias Bejarano,

<sup>9</sup> Elaboración del plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la E.E.R.S.A. –Central De Generación Hidráulica Alao, Jorge Rolando Alcocer Allaica

ocupacional y a su vez me proporcionaran grandes aportes para aproximarme al estudio de la realidad inherente a la institución mediante la utilización de metodología de observación directa para la determinación del diagnóstico a partir del cual se proponen alternativas de soluciones a través de la Implantación del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, generando al mismo tiempo mejoras en las actividades laborales, con el propósito de garantizar la seguridad de las personas (empleados, pacientes y visitantes) y la conservación del patrimonio e imagen de la Clínica.

### **1.5.2. MARCO LEGAL**

Es de vital importancia para el presente desarrollo referente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo se basa en la Legislación vigente, las mismas que son aplicables para el proyecto de Implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad Industrial & Salud Ocupacional en la Clínica "Santos".

- ✓ "La Constitución de la República del Ecuador determina en su artículo 326 que el derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios que en su numeral 5 dispone que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.
- ✓ El Código del Trabajo, Art. 410 determina la obligación de contar con un servicio de enfermería a los centros de trabajo con veinte y cinco o más trabajadores.

- ✓ El Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud, determina que los centros de trabajo que por tener un número inferior de trabajadores, al necesario para conformar el Comité Paritario, deben elegir de entre los trabajadores un delegado de Seguridad y Salud
- ✓ La Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y salud en el trabajo en su capítulo III – Artículo 11 Literal a) que una pequeña empresa la Organización requiere contar con un Responsable de Prevención de Riesgos el mismo que debe tener registrado su título en la SENECYT y cumplir con las horas de capacitaciones en SSO y en su capítulo III Artículo 11 literal a) manifiesta la necesidad de implementar una política de empresarial de Seguridad y Salud Ocupacional la misma que debe estar publicada para todo sus trabajadores.
- ✓ La Resolución 390 del Reglamento del Seguro General de Riesgo del Trabajo en su Artículo 43 dispone la investigación estadística notificación e índices de las enfermedades profesionales.
- ✓ La Resolución CD 333 Reglamento para el sistema de auditorías de riesgo del trabajo SART, capítulo II Literal 4.1 dispone la investigación estadística, notificación e índices de los accidentes de trabajo.
- ✓ El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo determina en su título II las condiciones generales en los centros de trabajo para la prevención de accidentes y de enfermedades profesionales.

- ✓ El Reglamento 1257 de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios presenta una guía para la elaboración del plan de Emergencia.
- ✓ Acuerdo Ministerial 12005 Registro Oficial 882, Reglamento de servicios de salud privados. En su artículo 16 Quienes trabajen en los servicios privados, estarán protegidos en los aspectos referentes a salud ocupacional y riesgos de trabajo.
- ✓ Mandatos legales en seguridad y salud acorde al tamaño de la empresa”<sup>10</sup>

**TABLA N° 4 MANDATOS LEGALES APLICABLES ACORDE AL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

<b>No. Trabajadores</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>EJECUCION</b>
1 a 9	Microempresa	Botiquín de primeros auxilios 1 Delegado de Seguridad y Salud. 1 Responsable de prevención de riesgos	Diagnóstico de Riesgos. Política empresarial. Plan mínimo de prevención de riesgos Certificados de salud MSP Exámenes médicos preventivos
10 a 49	Pequeña empresa	2 Comité paritario de Seguridad e Higiene. 3 Servicio de enfermería. Responsable de Prevención de Riesgos	Política empresarial Diagnóstico de Riesgos Reglamento Interno de SST Programa de Prevención Programa de capacitación Exámenes médicos preventivos Registro de accidentes e incidentes Planes de emergencia

<sup>10</sup> Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales.

50 a 99	Mediana empresa	Comité paritario de Seguridad e Higiene Responsable de Prevención de Riesgos Servicio de enfermería o servicio médico	Política empresarial Diagnóstico de Riesgos Reglamento Interno de SST Programa de Prevención Programa de capacitación Registro de accidentes e incidentes Vigilancia de la salud Planes de emergencia
100 o más	Gran empresa	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud : - Comité paritario de Seguridad e Higiene - 4Unidad de Seguridad e Higiene - 5 Servicio Médico de Empresa - Liderazgo gerencial	Política empresarial Diagnóstico de Riesgos Reglamento Interno de SST Programa de Prevención Programa de capacitación Registro de accidentes e incidentes Vigilancia de la salud Registro de Morbilidad laboral Planes de emergencia

Fuente : Ministerio de Relaciones Laborales Ecuador

## 1.6. MARCO CONCEPTUAL

### 1.6.1. NORMAS OSHAS 18001.

“Esta serie de normas OHSAS y el acompañamiento de la OHSAS 18002, Guía para la implementación de la Norma OHSAS 18001, han sido desarrolladas en respuesta a la demanda de los clientes por una norma para un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional contra la cual, sus sistemas de gestión puedan ser evaluados y certificados.

OHSAS 18001 ha sido desarrollada para ser compatible con las normas de gestión ISO 9001:2000 (Calidad) e ISO 14001:2004 (Ambiental), con el propósito de facilitar la integración de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental y de la seguridad y salud ocupacional, en las organizaciones que lo deseen hacer.

El estándar OHSAS 18001 establece los requisitos para un sistema de gestión de la SST destinados a permitir que una organización controle sus riesgos y mejore su desempeño de la SST. Su objetivo global es apoyar y promover las buenas prácticas en esta materia, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas de la empresa. No establece criterios concretos de desempeño de la SST, ni proporciona especificaciones detalladas para el diseño de un sistema de gestión. Pretende ser aplicable a todos los tipos y tamaños de organizaciones y ajustarse a diversas condiciones geográficas, culturales y sociales.

La base del enfoque es la conocida metodología: P(Planificar) - H(Hacer) -C(Controlar/Verificar) - A(Actuar), del clásico ciclo de la mejora continua. Hay que distinguir el estándar OHSAS 18001, que sí es certificable, de OHSAS 18002, que no lo es, y que aporta solo directrices para su implementación, siendo por tanto de necesario estudio.”<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Internet (<http://www.ohsas-18001-occupational-health-and-safety.com/>)

## **1.6.2. NORMAS ISO 14001**

“Especifica los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental, destinados a permitir que una organización desarrolle e implemente una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba, y la información relativa a los aspectos ambientales significativos.

Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión ambiental que le permita a una organización desarrollar e implementar una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y la información sobre los aspectos ambientales significativos. Es su intención que sea aplicable a todos los tipos y tamaños de organizaciones y para ajustarse a diversas condiciones geográficas, culturales y sociales. La base de este enfoque se muestra en la Figura 1. El éxito del sistema depende del compromiso de todos los niveles y funciones de la organización y especialmente de la alta dirección. Un sistema de este tipo permite a una organización desarrollar una política ambiental, establecer objetivos y procesos para alcanzar los compromisos de la política, tomar las acciones necesarias para mejorar su rendimiento y demostrar la conformidad del sistema con los requisitos de esta Norma Internacional. El objetivo global de esta Norma Internacional es apoyar la protección ambiental y la prevención de la contaminación en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Debería resaltarse que muchos de los requisitos

pueden ser aplicados simultáneamente, o reconsiderados en cualquier momento.

Cabe destacar que esta norma al igual que la antes mencionada se basa en la metodología conocida como Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA). La metodología PHVA se puede describir brevemente como:

- Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política ambiental de la organización.
- Hacer: implementar los procesos.
- Verificar: realizar el seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política ambiental, los objetivos, las metas y los requisitos legales y otros requisitos, e informar sobre los resultados.
- Actuar: tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión ambiental”.<sup>12</sup>

### **1.6.3. MODELO ECUADOR, SISTEMA DE AUDITORIAS DE RIESGO DEL TRABAJO (SART).**

“Es un esquema administrativo de prevención de riesgos laborales el cual debe incluir la definición de responsabilidades y estructura de la organización, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos y recursos para

---

<sup>12</sup> Organización Internacional de Normalización, ISO 14001.

desarrollar, implantar, alcanzar, revisar y mantener la política de prevención de riesgos laborales de la organización

El SART a más de la potestad descrita en el Art. 432 del Código del Trabajo, el SART Resolución CD333 del IESS, con Registro Oficial 319S del 12 de noviembre del 2010, basa su estructura establecida en los 4 pilares mencionados en la Reglamento de Aplicación del Instrumento Andino de Seguridad y Salud que son: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y Procesos Operativos Básicos, todo en función de estructurar un Sistema de Gestión para la prevención de riesgos laborales. Lo más interesante es que este Sistema de Auditorías, incluye desde aspectos legales de obligatorio cumplimiento, hasta elementos de implementación con metodología específica, todo bajo responsabilidad del empleador.

En la actualidad es de importancia relevante para toda empresa o industria implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, entre los fines de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional están:

- Precautelar la integridad del trabajador.
- Evitar daños y pérdidas a la empresa.
- Presentar un ahorro económico significativo a la parte empleadora
- Crear un sentido de pertenencia y responsabilidad del trabajador por su lugar de trabajo

- Reducir el número de accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional, mediante la prevención y control de riesgos y/o control total de pérdidas,
- Lograr una excelente imagen corporativa.
- Reducción de pérdidas ocasionadas por accidentes y enfermedades profesionales.
- Mayor control del cumplimiento de los requerimientos legales laborales.
- Satisfacción de clientes y empleados.
- Mayor confianza de accionistas e inversores.
- Reducción potencial del tiempo de inactividad y de los costes relacionados.
- Demostración de la conformidad legal y normativa.
- Demostración a las partes interesadas del compromiso con la salud y la seguridad.
- Mayor acceso a nuevos clientes y socios comerciales.
- Reducción potencial de los costes de los seguros de responsabilidad civil.

Cabe mencionar que los sistemas de gestión en materia de seguridad industrial mencionados anteriormente no son de estricto cumplimiento para las empresas en el Ecuador, tal es el caso de las normas OSHAS 18001 y ISO 14001, aunque se toma como referencia para el desarrollo del presente trabajo por ser estándares aplicables a cualquier tipo de empresa.”<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Sistema de Auditorias Riesgo del Trabajo, Decreto ejecutivo 2393.

#### **1.6.4. SEGURIDAD INDUSTRIAL**

“En el concepto moderno significa más que una simple situación de seguridad física, una situación de bienestar personal, un ambiente de trabajo idóneo, una economía de costos importantes y una imagen de modernización y filosofía de vida humana en el marco de la actividad laboral contemporánea.”<sup>14</sup>

#### **1.6.5. SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo, que se produzcan los accidentes de trabajo.

#### **1.6.6. HIGIENE INDUSTRIAL**

Es la ciencia de la anticipación, la identificación, la evaluación y el control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con él y que puedan poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores.

#### **1.6.7. RIESGO**

Combinación de la probabilidad y la consecuencia de ocurrencia de un evento identificado como peligroso.

---

<sup>14</sup> Cesar Ramírez Cavassa, Seguridad Industrial-Un enfoque Integral, Editorial Limusa, Mexico, 2005.

### **1.6.8. RESIDUOS HOSPITALARIOS**

“Se consideran residuos infecciosos a todos los residuos generados en relación con el cuidado de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización, o provisión de servicios médicos a seres humanos, etc.), investigación y/o producción comercial de elementos biológicos que estén o puedan estar contaminados con agentes infecciosos, capaces de inducir una infección, representado un riesgo potencial para la salud de la población.”

### **1.6.9. TIPOS DE CONTAMINANTES**

Entre los diferentes tipos de contaminantes se ha considerado los siguientes:

### **1.6.10. CONTAMINANTES QUÍMICOS**

“Están constituidos por materia inerte orgánica o inorgánica, natural o sintética (gases, vapores, polvos, humos, nieblas). Es decir, se les designa contaminantes químicos a todas las sustancias que alteran la conformación química de los componentes del medio. Esta modificación química puede llegar a afectar a los demás seres vivos. Como por ejemplo de ese tipo de contaminantes podemos citar gases tóxicos, metales pesados, halógenos, ácidos orgánicos e inorgánicos, compuestos muy alcalinos, insecticidas, cianuros.”<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Cesar Ramírez Cavassa, Seguridad Industrial-Un enfoque Integral, Editorial Limusa, Mexico, 2005.

### **1.6.11. CONTAMINANTES FÍSICOS**

“Son aquellos que al adicionarse al ambiente, su sola presencia altera la calidad de sus componentes, es decir son caracterizados por un intercambio de energía entre persona y ambiente en una dimensión y/o velocidad tan alta que el organismo no es capaz de soportarlo. Por varios razones el contaminante físico que más que otros está relacionado con la geología ambiental, y los más frecuentes son:”<sup>16</sup>

- Ruido y vibraciones.
- Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- Temperatura, humedad, velocidad del aire presión atmosférica.
- Calor (estrés térmico).
- Presiones y depresiones.
- Campos eléctricos y magnéticos.

### **1.6.12. CONTAMINANTES BIOLÓGICOS**

“Se consideran contaminantes biológicos principalmente, los microorganismos, que pueden degradar la calidad del aire, agua, suelo y alimentos. Es decir, están constituidos por los agentes vivos que contaminan el medio ambiente y que pueden dar lugar a

---

<sup>16</sup> Y <sup>11</sup> Cesar Ramírez Cavassa, Seguridad Industrial-Un enfoque Integral, Editorial Limusa, Mexico, 2005.

enfermedades infecciosas o parasitarias como los microbios, insectos, bacterias, virus, entre otros.”<sup>17</sup>

### **1.6.13. CONTAMINANTES PSICOSOCIALES**

Podemos considerar como contaminantes psicosociales a los factores que surgen de las relaciones humanas y que desencadenan presiones o tensiones emocionales que culminan en crisis de angustia, de manera determinante llegan a producir daño en la salud, y conducen a la división del trabajo y especialización en tareas simples y repetitivas del trabajo, monotonía y falta de interés en el trabajador que pueden llegar a degenerar en problemas psíquicos.

### **1.6.14. TIPOS DE RIESGOS**

#### **▪ RIESGOS LABORALES**

“El cual consiste sobre el riesgo que se produce a causa o con ocasión del trabajo ejercido por los empleados con consecuencias negativas en la salud.”<sup>18</sup>

#### **▪ RIESGOS AMBIENTALES**

“Es aquel que desarrolla una alteración en la salud (enfermedad o patología), Desencadenados por uno o varios factores de riesgo ambientales o de organización del trabajo.”

---

<sup>17</sup> Cesar Ramírez Cavassa, Seguridad Industrial-Un enfoque Integral, Editorial Limusa, Mexico, 2005.

<sup>18</sup> Cortez Díaz José María, Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene del Trabajo, Novena Edición Actualizada Editorial Tébar, S. L. España, 2007.

- **PELIGRO**

“Amenaza de accidente o de daño para la salud.”

- **PERDIDA**

Derroche innecesario de cualquier recurso.

- **ACCIDENTE**

“Es el acontecimiento o hecho no deseado, del que se derivan pérdidas, para las personas y/o para los bienes. Legalmente es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.”<sup>19</sup>

- **INCIDENTE**

“Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.”<sup>20</sup>

- **ACTO INSEGURO**

Se refiere a la violación de un procedimiento aceptado como seguro.

- **PREVENCIÓN**

“Son todas las actuaciones encaminadas a evitar el riesgo. Hay prevención cuando se forma a un trabajador, se realiza una Evaluación de Riesgos, se dota al trabajador con un Equipo de Protección Individual, o de cualquier otra actuación para prevenir un riesgo.”<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup>. Cesar Ramírez Cavassa, Seguridad Industrial-Un enfoque Integral, Editorial Limusa, Mexico, 2005.

<sup>20</sup> <sup>15</sup> y <sup>16</sup>, Decisión N° 584, Comunidad Andina.

▪ **INCAPACIDAD DE TRABAJO**

“Es la imposibilidad física o mental en que queda la persona para continuar con sus labores habituales como resultado de una lesión de trabajo o enfermedad ocupacional (profesional), la cual puede ser de tipo parcial o total, temporal o permanente.”<sup>22</sup>

**1.6.15. CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DE RIESGOS**

Para la estimación de los riesgos se utiliza el método o por estimación PGV (**P**robabilidad de Ocurrencia, **G**ravidad del Daño, **V**ulnerabilidad) según Matriz propuesta por el ministerio de relaciones Laborales del Ecuador, lo cual se describe en la Tabla # 5, previo el levantamiento de la información de acuerdo a los anexos que se han desarrollados para dicho efecto (levantamiento de la Información referente a los factores que generan riesgo).

**TABLA N° 5 CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV**

CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV								
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			GRAVEDAD DEL DAÑO			VULNERABILIDAD		
BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑO	DAÑO	EXTREMADAMENTE DAÑO	MEDIANA GESTIÓN (acciones puntuales, aisladas)	INCIPIENTE GESTIÓN (protección personal)	NINGUNA GESTIÓN
1	2	3	1	2	3	1	2	3

### 1.6.16. ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LA VALORACIÓN ESTIMADA

Luego de establecido los criterios para la estimación del riesgo se lo clasifica de acuerdo a la puntuación obtenida como se muestra en la Tabla # 6.

**TABLA N° 6 CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV**

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
3 Y 4	5 Y 6	7, 8 Y 9

**TABLA N° 7 MATRIZ PARA LA PROPUESTA DE GESTIÓN PREVENTIVA**

GESTIÓN PREVENTIVA				
FACTORES DE RIESGO PRIORIZADOS	FUENTE acciones de sustitución y control en el sitio de generación	MEDIO DE TRANSMISIÓN acciones de control y protección interpuestas entre la fuente generadora y el trabajador	TRABAJADOR mecanismos para evitar el contacto del factor de riesgo con el trabajador, EPPs, adiestramiento, capacitación	COMPLEMENTO apoyo a la gestión: señalización, información, comunicación, investigación

Luego de efectuado el diagnostico respecto a los factores de riesgos en la Clínica Santos, cuantificado y clasificado respectivamente es necesario que para dichos hallazgos se deba generar un plan de acción con la finalidad de mitigar o eliminar el riesgo, tabulando según Tabla N° 7.

### 1.6.17. MATRIZ DE LEGISLACIÓN APLICABLE

A continuación se presenta la matriz de legislaciones aplicables para llevar a cabo los requisitos mínimos de implantación y desarrollo del presente trabajo, dichos criterios están basado según las normas obligatorias en cuanto a la salud y seguridad Industrial en ambientes de trabajo en el Ecuador.

**TABLA N° 8 MATRIZ DE LEGISLACIÓN APLICABLE**

REQUISITOS LEGALES APLICABLES	CUERPO LEGAL APLICABLE
Derecho a desarrollar labores en ambiente adecuado y propicio, que garantice la salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.	Constitución de la República del Ecuador Art 326 Numeral 5
Sistema de Gestión SST	Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo CD 390
De la prevención de Riesgos de las medidas de seguridad e higiene, de los	Código de Trabajo Capítulo V

<p>puestos de auxilio, y de la disminución de la capacidad para el trabajo</p>	<p>Decisión 584 art 11</p>
<p>En todo centro de trabajo en que laboren más de quince Trabajadores deberá organizarse un comité de seguridad e higiene del trabajo.</p> <p>En aquellas empresas que no cuenten con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por no alcanzar el número mínimo de trabajadores establecido para este fin en la legislación nacional correspondiente, se designará un Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho Delegado será elegido democráticamente por los trabajadores, de entre ellos mismos</p>	<p>Decreto ejecutivo 2393.</p> <p>Resolución 957 de la CAN Art. 13.</p>
<p>Plan mínimo de prevención de riesgos</p>	<p>Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Capítulo III artículo 11</p> <p>Acuerdo Ministerial 203 del Ministerio de Relaciones Laborales</p>

Plan de Emergencia y Contingencia	Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Capítulo III art 16  Reglamento de Prevención, mitigación y protección contra incendios 1257
Equipos de Protección Personal	Código de Trabajo Art 175
Señalización	Norma INEN 439

**Fuente :** Normativas Vigentes Para el Ecuador indicadas en la Misma  
**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto

## 1.7. OBJETIVOS

### GENERAL

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad Integral basado en la gestión de un plan de manejo adecuado del ambiente laboral e higiene ambiental para garantizar la seguridad y la salud del trabajador y de las instalaciones en la Clínica "SANTOS" en el Cantón El Carmen.

### ESPECÍFICOS

- Evaluar la condición actual de la seguridad e higiene industrial en la Clínica "SANTOS"
- Analizar y valorar los riesgos y peligros, para la elaboración de la Matriz de Riesgos.

- Presentar la propuesta del Plan de Seguridad con las alternativas de mejoramiento a los problemas que se identifiquen dentro de las actividades que se realizan en las instalaciones de la Clínica “Santos”.
- Realizar capacitaciones para implantación del sistema de gestión Seguridad Industrial, garantizando de esta manera la minimización de los riesgos dentro de la institución.
- Determinar la relación Beneficio/Costo

## **CAPITULO II**

### **2. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CLÍNICA SANTOS**

La clínica “SANTOS” del cantón el Carmen al ser una institución joven requiere cumplir con las normas vigentes mínimas, para esto es necesaria la implementación de sistemas de seguridad industrial y como parte de su perspectiva por elevar su nivel de calidez preservando la salud de los colaboradores.

#### **2.1. EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION ACTUAL**

Para llevar a efecto la evaluación del sistema de gestión actual se utilizó una matriz basada en las exigencias y necesidades básicas Ecuatorianas Vigentes que debe cumplir cualquier entidad en la que involucre personas, ya que dichas entidades estarán sujetas a visitas por parte de Las Direcciones Regionales del Trabajo tal como lo dispone el art. 542 en su numeral 5. Para esto se utilizó la Plantilla usada por el Ministerio de

Relaciones Laborales denominada “**Informe de Inspección Especializada en Seguridad y Salud**”.

La medición del el Índice de eficiencia se la realiza de acuerdo a la siguiente fórmula la misma que es utilizada tanto por el SART como por el MRL para dicho efecto.

$$\text{Índice de Eficiencia} = \frac{\text{N}^\circ. \text{ de Requisitos Técnicos Legales, Integrados – implantados} \times 100}{\text{N}^\circ. \text{ Total de Requisitos Técnicos Legales Aplicables}}$$

En la Tabla N° 9 se evidencia el levantamiento de la información.

**TABLA N° 9 EVALUACIÓN DE SITUACIÓN ACTUAL DE LA CLÍNICA SANTOS RESPECTO A LA SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

HALLASGOS	Normativa	Cumple	No Cumple
<b>Responsable de Seguridad y Salud ocupacional</b>  Cumple con capacitaciones en SSO      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Capítulo III-Artículo 11 Literal a).		X
<b>Médico Ocupacional de visita periódica (vigilancia de la salud de los trabajadores)</b>  Cumple con capacitaciones en SSO      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuenta con botiquín                              SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Código del trabajo. Art. 430 numeral 1 · Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Art. 12 · Resolución CD333 Reglamento para el sistema de Auditoría de Riesgos de Trabajo SART, Capítulo II, Art. 09, Procedimientos y Programas operativos Numeral 2.5 y 4.2	X	
Delegado de Seguridad y Salud	Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 13 y 14.		X
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Señalar con una x donde corresponda)			

<p><b>Plan mínimo de Seguridad y Salud registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales. (menor a 10 trabajadores)</b></p>	<p>Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.          Capítulo III-Artículo 11          · Acuerdo Ministerial 203 del Ministerio de Relaciones Laborales</p>		<p>X</p>
<p><b>Política empresarial en Seguridad y Salud Ocupacional publicada a todo el personal.</b></p> <p>Acorde con requisitos establecidos por la normativa vigente de Seguridad y Salud</p>	<p>Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.          Capítulo III-Artículo 11 Literal a).          · Resolución CD333 Reglamento para el sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo SART, Capítulo II, Art. 09, Gestión Administrativa Literal 1.1          Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Capítulo III-Artículo 11 Literal b).</p>		<p>X</p>
<p><b>Mapa de Riesgos</b></p>	<p>· Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.          Capítulo III-Artículo 11 Literal b).</p>		<p>X</p>

<p><b>Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos cualificado o ponderado.</b></p>	<p>Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.          Art. 15. Numeral 2 literal a) y b).          · Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.          Capítulo III-Artículo 11 Literal b) y c)          · Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.          Art. 1 literal b).          · Resolución CD333 Reglamento para el sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo SART, Capítulo II, Art. 09, Gestión Técnica Numeral 2 Gestión Técnica.</p>		<p>X</p>				
<p><b>(Matriz de Riesgo)</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1039 916 1115 959">SI</td> <td data-bbox="1115 916 1167 959"></td> <td data-bbox="1167 916 1243 959">NO</td> <td data-bbox="1243 916 1301 959">X</td> </tr> </table>	SI		NO	X		
SI		NO	X				

Factores	Mediciones				Especificaciones técnicas				Medidas Correctivas				Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art. 15. Numeral 2 literal a) y b). <input type="checkbox"/> Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Capítulo III-Artículo 11 Literal b) y c) <input type="checkbox"/> Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 1 literal b). <input type="checkbox"/> Resolución CD333 Reglamento para el sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo SART, Capítulo II, Art. 09, Gestión Técnica Numeral 2 Gestión Técnica.				
	SI		NO	X	SI		NO	X	SI		NO	X					
Físicos	SI		NO	X	SI		NO	X	SI		NO	X	Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art. 15. Numeral 2 literal a) y b). <input type="checkbox"/> Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Capítulo III-Artículo 11 Literal b) y c) <input type="checkbox"/> Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 1 literal b). <input type="checkbox"/> Resolución CD333 Reglamento para el sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo SART, Capítulo II, Art. 09, Gestión Técnica Numeral 2 Gestión Técnica.				
Mecánicos	SI		NO	X	SI		NO	X	SI		NO	X					
Químicos	SI		NO	X	SI		NO	X	SI		NO	X					
Biológicos	SI		NO	X	SI		NO	X	SI		NO	X					
Ergonómicos	SI		NO	X	SI		NO	X	SI		NO	X					
Psicosociales	SI		NO	X	SI		NO	X	SI		NO	X					
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES (Señalar con una x donde corresponda)</b>																	
<b>Exámenes de:</b>										Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 14 y 22. · Acuerdo No. 1404 Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal b).					X		
Pre empleo								SI								NO	X
Periódicos								SI								NO	X
De retiro								SI								NO	X

<b>Vigilancia de salud específica de acuerdo a los factores de riesgo.</b>					<p>Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Capítulo 1 Art. 3 literal h)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acuerdo No. 1404 Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal c).</li> <li>· Resolución CD333 Reglamento para el sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo SART, Capítulo II, Art. 09, Gestión Técnica Numeral 2.5 literal b)</li> </ul>		X
<b>Accidentes de trabajo</b>					<p>Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Art. 7 Literal f); Art. 11 Literal g)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art. 15 Literal d)</li> <li>· Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Art. 41, 42 y 52.</li> <li>· Resolución CD333 Reglamento para el sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo SART, capítulo II Literal 4.1</li> </ul>		X
Notificaciones	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
Estadísticas	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
Investigación	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
Índices de accidentes	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			

<b>Enfermedades Profesionales</b>					Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 7 Literal f). · Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art. 15 Literal d) · Resolución 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Art. 43 · Resolución CD333 Reglamento para el sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo SART, capítulo II Literal 4.1		X
Notificaciones	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
Estadísticas	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
Investigación	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
Índices de Enfermedades	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
<b>INDUCCIONES, CAPACITACIONES, INFORMACION Y PROCEDIMIENTOS (Señalar con una x donde corresponda)</b>							
<b>Programas de:</b>					Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 11 literal h), I) Art. 18, 19, 20 y 23 derechos de los trabajadores		X
Inducción	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
Capacitación	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
Información de Seguridad y Salud	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			
<b>SERVICIOS PERMANENTES PARA LOS TRABAJADORES (Señalar con una x donde corresponda)</b>							
<b>Salubridad y N° adecuado en:</b>					Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art. 40, 41, 42, 43, 44 y 45.		X
Servicios Sanitarios	SI	X	NO	<input type="checkbox"/>			
Lavabos	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X			

Vestuarios	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Duchas	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (Señalar con una x donde corresponda)</b>							
<b>Protección Colectiva</b>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 11 literal c)		
En la Fuente	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			X
Medio de transmisión	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>Protección al cuerpo</b>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art 176.		
Certificado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			X
Acorde a la exposición	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Uso correcto	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Buen estado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>Protección de cara y ojos</b>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art 178.		
Certificado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			X
Acorde a la exposición	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Uso correcto	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Buen estado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>Protección respiratoria</b>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art 180.		
Certificado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			X
Acorde a la exposición	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
Uso correcto	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Buen estado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>Protección de extremidades superiores</b>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art 181.		
Certificado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			X
Acorde a la exposición	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
Uso correcto	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
Buen estado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>Protección de extremidades inferiores</b>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Decreto 2393 Reglamento de		X

Certificado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art 182		
Acorde a la exposición	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Uso correcto	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Buen estado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>SEÑALIZACION DE SEGURIDAD (Señalar con una x donde corresponda)</b>							
<b>Señalización de Seguridad</b>					Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Capítulo VI. · Señalización de Seguridad. Norma Técnica Ecuatoriana INEN 439. · Colores de identificación de tuberías Norma Técnica Ecuatoriana INEN 440 · Productos químicos industriales peligrosos. Etiquetado de precaución. Requisitos Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2288		X
Prohibitiva	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Preventiva	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
De obligación	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Informativas	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Equipos contra incendio	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			

Elaborado por: La Autora de la presente tesis.

Fuente: MRL (<http://www.relacioneslaborales.gob.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>)

El índice de eficiencia de la gestión se determina según la siguiente fórmula.

$$IE = \frac{\text{Numero de requisitos Técnicos Legales Integrados Implantados} \times 100}{20}$$

## 2.1.1. COSTO POR SANCIONES Y MULTAS AL NO CUMPLIR CON EL LAS NORMATIVAS MÍNIMAS

Según el registro oficial N° 921, 27-III-2013, del 27 de marzo del 2013 referente al instructivo para la imposición de multas por incumplimientos de obligaciones de los empleadores numeral 6 (ver Tabla N° 10 ), el incumplimiento al no acatar las normas vigentes las mismas que serán impuestas por la Dirección Regional del Trabajo tal y como lo dispone el artículo 542 numeral 5 referente a las atribuciones; de dicha previa inspección respectiva y exponer a personal sin ninguna garantía de seguridad ocupacional (según constitución de la república del Ecuador en su artículo se transformaría en una falta muy grave, el valor de la multa por parte de la inspectoría de trabajo ascendería a 5 S.B.U (Salario Básico Unificado) lo que equivaldría a 1590 USD cantidad que se la debe multiplicar por el número de trabajadores expuestos que son (6), daría un total de 9540 USD información que se detalla en tabla # 11.

**TABLA N° 10 SANCIONES Y MULTAS**

Sanciones impuesta por el inspectoría de trabajo en S.B.U.			Sanciones impuesta por la Dirección Regional del Trabajo en S.B.U.			Sanciones por reincidencia en S.B.U.		
Leves USD	Grave S.B.U.	Muy grave S.B.U.	Leves USD	Grave S.B.U.	Muy grave S.B.U.	Leves USD	Grave S.B.U.	Muy grave S.B.U.
50	HASTA 3 S.B.U. 1020	HASTA 5 S.B.U. 1.700	200	HASTA 5 S.B.U. 1.700	HASTA 10 S.B.U. 3.400	5 1.700	HASTA 8 S.B.U. 2720	HASTA 20 S.B.U. 6.800

Fuente: Registro oficial N° 921, 27-III-2013, del 27 de marzo del 2013

**TABLA N° 11 VALOR DE LA MULTA**

Tipo Multa	Equivalencia Multa (S.B.U)	Salario Básico unificado (USD)	Multa (USD)	N° de Trabajadores expuestos (USD)	Total de la Multa (USD)
Muy Grave	5	318	1590	6	9540

Fuente: Elaborado por La Autora de presente tesis.

## 2.2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA INSTITUCION

### 2.2.1. ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL PARTE EXTERNA DE LA CLINICA "SANTOS"

#### ILUSTRACION N° 1 PARTE EXTERNA CLÍNICA SANTOS

Salida de emergencia  
Obstaculizada



Material Por todo el rededor de las Instalaciones



Se observa en las imágenes descritas en la Ilustración N° 1 material por el rededor del edificio de la Clínica Santos e incluso hasta por las puertas de salida de emergencia las mismas que se encuentran obstruidas por dicho material. Este material acumulado genera humedad haciendo factible que se pueda producir la proliferación de insectos como moscos y/o moscas.

Cabe destacar que la clínica al no contar con un sistema de seguridad y salud no se han efectuado registros, pero según versión verbales de las personas que laboran en dicha institución quienes al entrevistarlos sobre el tema manifestaron que se han presentado casos de paludismo en tres colaboradores de la clínica Santos, dándose dos casos en Abril del 2012, y uno en marzo del año 2013, lo que ha generado pérdidas por permiso laboral debido a los malestares por dicho contagio.

**TABLA N° 12 PERDIDAS POR PERMISO LABORAL**

Nombre	Fecha	Días de permiso	Valor por turno	Valor total (USD)
Sánchez Mallelim	Marzo/2012	4	8,69	34,76
María Zambrano	Marzo/2012	6	8,69	52,15
Karen Giler	Febrero /2013	4	10,6	37,1
Medicamentos	—	3	—	15,00
Total				139,01

Fuente : Versión verbal de Trabajadores

Dichas perdidas por contagio de plagas asciende a \$139.01 USD considerando los costos referentes a remuneraciones por ausencia a Laborar por lo que se tuvo que pagar horas extras y los valores aproximados por medicación que fue tomado del Botiquín de la clínica.

## **2.2.2. ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL PARTE INTERNA DE LA INSTALACIÓN**

Una de las partes más importantes para este tipo de negocios es el aspecto que este proyecte hacia los clientes más allá del cumplimiento de las normativas mínimas que deben ser cumplidas a cabalidad.

### **ILUSTRACION N° 2 TACHOS DE BASURA EN MALAS CONDICIONES**



En la Ilustración # 2 se evidencia, un inadecuado manejo de desechos debido a que la basura en la misma que se incluyen desechos contagiosos, tales como restos humanos producto de extirpaciones, y todo tipo de material usado, tanto en quirófano como áreas de laboratorio, se debe manejar de forma aislada ya que dicho desecho pueda pasar a ser fuente de un fuerte contagio a La Clínica siendo esto una amenaza a la buena imagen con la que cuenta la institución.

Cabe destacar que hasta la actualidad no se tiene registro de contagio, alguno lo que no se descarta que al continuar con esta mala práctica pueda darse; la cual conllevaría a la generación

pérdidas por riesgo de contagio las mismas que serían incuantificables al ser una clínica en donde se llevan a cabo alumbramientos por los que los neonatos son muy frágiles al contagio, de ser el caso la clínica perdería gran parte de su clientela. Por tal motivo la acción inmediata fue asignar la respectiva clasificación en el lugar adecuado (ver Anexo [9.1.1](#))

### **2.2.3. ANÁLISIS SISTEMAS DE EXTINCIÓN PORTÁTILES**

Una vez realizado la respectiva evaluación se pudo evidenciar de que no existía sistema de extinción contra incendios alguno lo cual fue implantado inmediatamente (ver Anexo # [9.4.1](#)).

Es por tal razón la clínica Santos de forma inmediata deberá implementar la dotación de extintores portátiles como lo ordena el ministerio de relaciones laborales y lo dispuesto por el decreto ejecutivo 2393 en su artículo 159 en donde describe el tipo de extintor portátil aplicables a cada tipo de materia inflamable.

### **2.2.4. ANÁLISIS DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**

A continuación se adjunta gráfico en la que se detalla las condiciones actuales en cada una de las áreas, en las mismas que se puede observar el ineficiente sistema de señalización.

#### **ILUSTRACION N° 3 SENALIZACION NO ADECUADA**



No se evidencia ningún tipo de señalización ni tampoco algún tipo de equipo de extinción contra incendios ni rutas de evacuación, la única identificación que existe es la que indica baño el mismo que se encontraba en malas condiciones.

## 2.2.5. EVALUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA CLÍNICA “SANTOS”

**TABLA N° 13 EVALUACION DE LA SEÑALIZACION**

SEÑALIZACION DE SEGURIDAD (Señalar con una x donde corresponda)		Cumple	No Cum
<b>Señalización de Seguridad</b>  Prohibitiva                    SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Preventiva                    SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> De obligación                SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Informativas                 SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Equipos contra incendio    SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Capítulo VI. · Señalización de Seguridad. Norma Técnica Ecuatoriana INEN 439. · Colores de identificación de tuberías Norma Técnica Ecuatoriana INEN 440 · Productos químicos industriales peligrosos. Etiquetado de precaución. Requisitos Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2288		X

Fuente : MRL (<http://www.relacioneslaborales.gob.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>)

El no contar con señalización horizontal no ha ocasionado ningún tipo de accidente.

## 2.2.6. ANÁLISIS DEL ESTADO DE ORDEN Y LIMPIEZA

Como se puede evidenciar en las imágenes mostradas a continuación el desorden es evidente en muchas áreas causando una problemática al momento de buscar la ficha médica del paciente por amortiguar este problema rápidamente se imprime una hoja con los datos de la persona que se va a atender, generando gastos innecesarios por impresión y pérdida de tiempo.

De igual manera en las demás áreas donde se lleva historial como es el caso del área de Laboratorio clínico y Ecografía.

### ILUSTRACION N° 4 PARTE INTERNA DE LA CLINICA SANTOS

Desorden Área de Preparación de los Pacientes



Desorden Área de Hospitalización



No siempre se mantiene el orden y la limpieza debido a que solo existe una sola persona para dicho efecto y está a la vez se la utiliza para efectuar actividades de mensajería, tampoco se evidencia una adecuada cultura de orden en gran parte de las áreas de la clínica, e incluso se ha reportados daños de una 1 computadora (Laptop ) en el área de imagenología por

recalentamiento según técnicos debido a la deficiente ventilación al no tener espacio por acumulación de documentos a su alrededor, adicionalmente por falta de mantenimiento (acumulación de polvo en ventilador ), por lo que se tuvo que comprar otro equipo cuyo costo ascendió a 800 USD, mas perdidas por interrupción de labores en esa área por 4 horas de no atender alrededor de 8 ecografías lo que representaría un valor de 12 USD c/u que equivaldría a \$96 USD dando un total por pérdidas de 896 USD.

### **2.2.7. ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE GENERAN RIESGO EN EL AMBIENTE.**

Con la finalidad de identificar los factores que regeneren riesgo en el ambiente de trabajo, se usa como herramienta la matriz de Triple Criterio PGV.

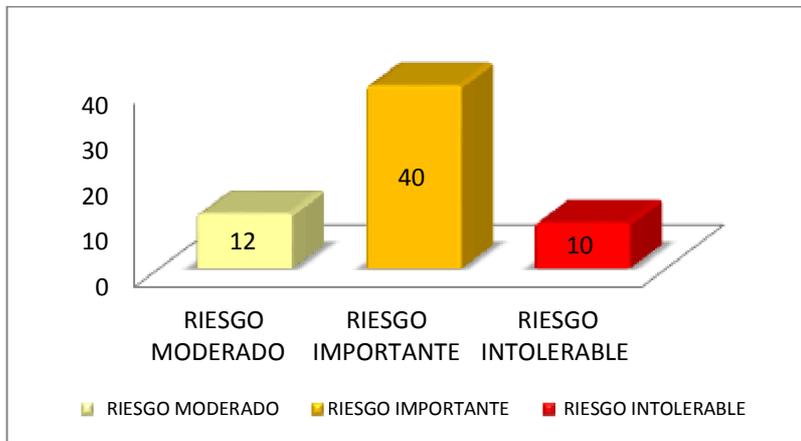
### **2.2.8. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE GENERAN RIESGO EN EL AMBIENTE**

Para la respectiva evaluación general de los factores que generan riesgo en el ambiente de trabajo utilizando como herramienta la matriz PGV (probabilidad, gravedad y Vulnerabilidad) la cual de acuerdo a la valoración correspondiente incide directamente para la respectiva clasificación de los factores que generan riesgo en cada uno de los puestos de trabajo de la Clínica Santos, el resumen de dicha evaluación se muestra a continuación (para más detalles ver [anexo 5](#))

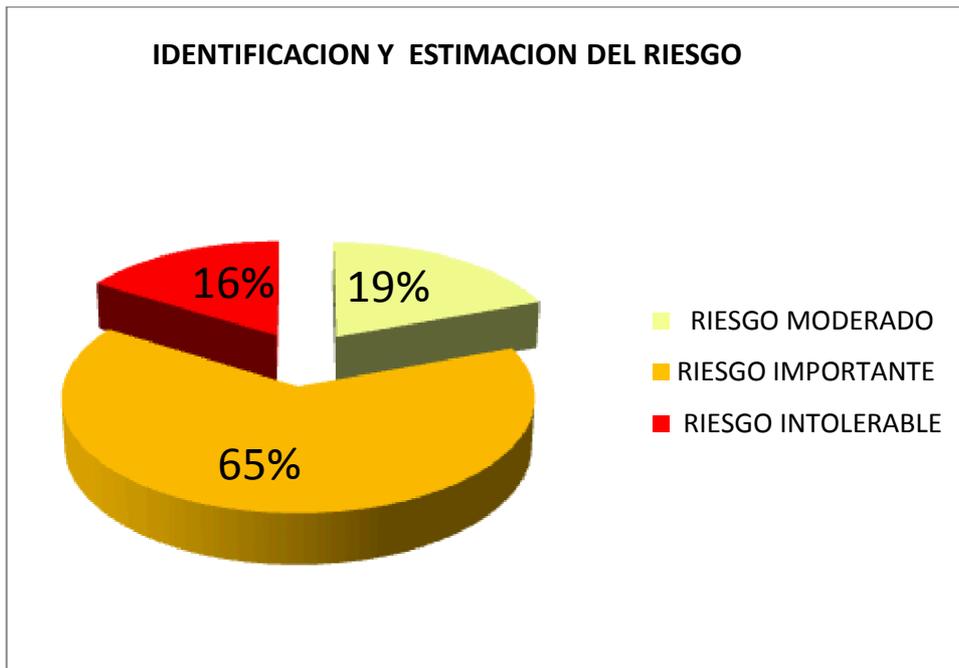
**TABLA N° 14 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS EN LA CLÍNICA SANTOS.**

RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
12	40	10

**Gáfico N ° 3 Diagrama de resumen Referentes a los Factores de Riesgo identificados en la clínica Santos**



**Gráfico N ° 4 Participación en porcentaje según estimación de factor de riesgo identificados en la clínica Santos.**



Cabe destacar que se reporta un alto número de factores de riesgo importantes e intolerables debido a que la clínica inició las actividades poco antes de que se efectuara el levantamiento de la información referente a los factores de riesgo y en un local alquilado no apto para este tipo de actividades, sin embargo en ese poco tiempo se han presentado ya incidentes como los descritos en los puntos 2.2.1 del presente proyecto.

Según información recolectada debidamente evidenciada y por resultado de evaluaciones antes mencionadas la Clínica Santos no cumple con los requisitos mínimos establecidos por las normativas nacionales vigentes en el Ecuador. Con respecto al Índice de eficiencia de gestión debe ser mayor al 80% lo que actualmente la clínica Santos al no contar con un sistema de Gestión encaminada a velar por la seguridad y salud de sus colaboradores apenas **calificaría un índice de eficiencia del 10%** como se evidencia en el punto 3.1 de la presente proyecto.

Por tal razón en la actualidad la clínica puede ser vulnerable a la imposición de multas por parte de inspección del ministerio de relaciones laborales por una suma de \$9540 UDS como se lo evidencia en la tabla N° 10 del presente Trabajo.

## CAPÍTULO III

### 3.1 PROPUESTA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

#### INDUSTRIAL EN LA CLÍNICA “SANTOS” DE EL CARMEN.

Luego de efectuado el diagnóstico de la situación actual de la Clínica “SANTOS” con los resultados y observaciones encontradas se presenta la propuesta e implementación del plan de seguridad.

Según los mandatos legales y al clasificar a la Clínica como una micro empresa deberá cumplir con los requisitos mostrados a continuación.

**TABLA N° 15 PLAN GENERAL DE ACCIÓN EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES EN ECUADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.**

En cuanto a:	REQUISITO	ACTUACION
Organización	Botiquín de Primeros Auxilios.	Se organizará y se completará de acuerdo a la lista requerida por el Acuerdo N° 1404.
	Delegado de Seguridad Y salud.	Se efectuará la respectiva designación. En cumplimiento Reglamento andino decisión 957. art. 13.
	Un Responsable de Prevención de riesgo.	Se efectuará la respectiva designación.
Documentación	Diagnóstico de riesgo	Se realizará diagnóstico utilizando para dicho fin la matriz PGV./Se elaborará el respectivo plan de acción de acuerdo a los hallazgos encontrados y los respectivos formatos de seguimiento. Cumpliendo de esta forma Decreto 2393

		Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art. 15 Literal d) *
	Política empresarial	Se redactará y socializará la política de seguridad a todos los colaboradores de la Institución.
	Plan mínimo de prevención de riesgo	Se elaborará un plan mínimo de acuerdo a las necesidades de la clínica
	Certificados de salud	Se enviará a los colaboradores a efectuarse los respectivos análisis al MSP con la finalidad de obtener los certificados individuales de Seguridad y Salud./Dicha actividad se la debe hacer anualmente y será responsabilidad de empleador de dicho cumplimiento.
	Exámenes médicos preventivos.	Se debe efectuar exámenes médicos periódicos tal como lo indica el
	Seguimiento del Plan de SST	Se elaborará los respectivos formatos para el control y vigilancia respectiva. (ver Anexos N° 2)

Nota: El plan de acción específico según hallazgos producto del diagnóstico se establecen en el punto 3.2.1.

Fuente: Basado en normas de seguridad y salud vigentes en el Ecuador.  
Elaborado por: La autora del presente Proyecto.

**TABLA N° 16 PLAN DE VIGILANCIA DE SALUD**

<b>Programa de Vigilancia de Salud</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Tipo</b>	<b>Cumplimiento</b>
1	Examen Médico Pre laboral a todo el Personal de Nuevo Ingreso	Dirección y Delegado/representante de Salud Y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hemograma Completo</li> <li>▪ Química Sanguínea</li> <li>▪ Enzimas Hepáticas y microscópico de orina.</li> <li>▪ Coproparasitario.</li> <li>▪ VDRL</li> <li>▪ HBs Ag</li> </ul>	Antes del ingreso del trabajador a la empresa
2	Capacitación en Salud Ocupacional	Dirección y Delegado/representante de Salud Y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manejo de desechos.</li> <li>▪ Manejo de equipo contra Incendio.</li> </ul>	Anualmente
3	Exámenes periódicos al personal expuesto a riesgos dañinos	Dirección y Delegado/representante de Salud Y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rayos X PA de columna</li> <li>▪ Rayos X de Tórax</li> <li>▪ Oftalmológico</li> <li>▪ Electrocardiograma</li> </ul>	Al inicio del trabajo y periódicamente cada año dependiendo de la sintomatología que presente el trabajador
4	Programa de vacunaciones gubernamentales	Dirección y Delegado/representante de Salud Y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Antigripales</li> <li>▪ Hepáticas</li> </ul>	Cada año, cuando el gobierno hace las campañas
5	Limpieza e higiene de los servicios sanitarios	Responsable de Salud y Seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicios higiénicos y baños.</li> </ul>	Períodicamente y todos los días

Elaborado por: La Autora

### 3.1.1 DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a reglamento del instrumento andino en su artículo Art. 13

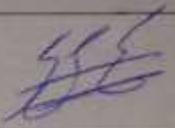
“En aquellas empresas que no cuenten con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por no alcanzar el número mínimo de trabajadores establecido para este fin en la legislación nacional correspondiente, se designará un Delegado

de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho Delegado será elegido democráticamente por los trabajadores, de entre ellos mismos. “

“Artículo 14.-El Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante de los trabajadores, colaborará al interior de la empresa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.”<sup>23</sup>

Por tal razón se convocó al personal activo de la Clínica Santos para de forma democrática proceder a elegir la persona adecuada para que cumpla con la función y vigilancia y control sobre la prevención de riesgos en el estricto cumplimiento de las normativas respectiva (Ver [Anexo N° 7](#)). De tal manera que la Clínica Santos a través de sus colaboradores eligió como delegado de Seguridad Y Salud en el

Trabajo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	FIRMA
OSCARINNY GONZALEZ TANGORIO ROJAS	172235491-5	DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-CLINICA SANTOS	

<sup>23</sup> [www.relacioneslaborales.gob.ec](http://www.relacioneslaborales.gob.ec), Instrumento Andino Decisión 584.

### **3.1.2 FUNCIONES DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las funciones del delegado de Salud Y seguridad industrial al interior de La Clínica Santos se muestran a continuación los mismos que se encuentran detallados el Plan Mínimo de prevención de riesgos laborales de la Clínica Santos:

- a) “Colaborar con la dirección de la institución en la mejora de la acción preventiva.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Velar por el cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia de seguridad y salud.
- d) Prevención de riesgos Laborales y enfermedades profesionales.
- e) Reconocer, prevenir y controlar los riesgos laborales.
- f) Facilitar el adiestramiento de sus trabajadores en materia de seguridad.
- g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente documento.
- h) Mantener la comunicación y retroalimentación en temas de prevención de riesgos, de accidentes de trabajo con todos sus colaboradores.”<sup>24</sup>

Todos estos con la finalidad de velar por el cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia de seguridad, salud, prevención de riesgos Laborales y enfermedades profesionales.

---

<sup>24</sup> [www.relacioneslaborales.gob.ec](http://www.relacioneslaborales.gob.ec) , Ministerio de Relaciones Laborales- Ecuador.

### **3.1.3 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS**

La Clínica Santos al ser una entidad dedicada a prestar servicios de salud cuenta con una amplia gama de medicamentos provistos para ser usados en caso de emergencia ya sea para los pacientes como para el personal operativo de la institución. Esta sección que funciona como aprovisionamiento para las necesidades de los pacientes será ordenada adecuadamente para que exista mayor agilidad al momento de la búsqueda de algún medicamento requerido en caso de emergencia.

Es por tal razón que si se compara con la lista mínima impuesta por el Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas (acuerdo no. 1404) en su art. 10, se cumple con lo indicado por lo que se concluye que según el número de trabajadores es necesario las cantidades existentes. Para tal efecto se adquirió una vitrina para de una forma ordenada ubicar los medicamentos de tal forma que al momento de la búsqueda esta operación se lleve a cabo de la manera más ágil posible el cual tuvo un costo de 85 USD. (Ver Anexo [9.9](#). Imagen de Vitrina con los medicamentos)

## **3.2 DOCUMENTACIÓN**

### **3.2.1 DIAGNOSTICO DE RIESGO**

Para ejecutar el cumplimiento de sistema de salud y seguridad industrial la Clínica Santos cumplirá con la siguiente documentación al clasificar de acuerdo al tamaño de la empresa como microempresa.

Por tal razón para el cumplimiento de del diagnóstico de riesgos la Clínica Santos se utilizó la matriz de triple criterio PGV (Probabilidad, Gravedad y Vulnerabilidad), [Anexo 5](#) Identificando los riesgos al interior y exterior de las instalaciones, así como de las actividades rutinarias.

Las respectivas acciones a llevar a cabo de acuerdo a los hallazgos en la matriz de triple criterio se muestran a continuación. (Ver [Anexo 1](#)).

**TABLA N° 17 PROUESTA DE GESTIÓN PREVENTIVA PLANES MÍNIMOS**

AREA / DEPARTAMENTO	PROCESO ANALIZADO	ACTIVIDADES / TAREAS DEL PROCESO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	FACTORES DE RIESGO PRIORIZADOS	FUENTE acciones de sustitución y control en el sitio de generación	MEDIO DE TRANSMISIÓN acciones de control y protección interpuestas entre la fuente generadora y el trabajador	TRABAJADOR mecanismos para evitar el contacto del factor de riesgo con el trabajador, EPPs, adiestramiento, capacitación	COMPLEMENTO apoyo a la gestión: señalización, información, comunicación, investigación
SERVICIOS HOSPITALARIO	CLINICA HOSPITALIZACION	canalización de pacientes	9	ESPACIO FISICO REDUCIDO	ORGANIZAR ÁREAS DE FORMA ADECUADA PARA CADA REQUERIMIENTO.		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS	INFORMAR AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS
		aseos a los pacientes	9	ESPACIO FISICO REDUCIDO	ORGANIZAR ÁREAS DE FORMA ADECUADA PARA CADA REQUERIMIENTO.		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS	INFORMAR AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS

<b>SERVICIOS DE APOYO</b>	<b>RAYOS X</b>	Realización de test	8	<b>RADIACION IONIZANTE</b>	CONSTRUCCIÓN DE UNA ASTRINGENTE COMO ES EL CASO DE UNA ESTRUCTURA DE PLOMO.	CONTROL DEL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL LUGAR.	USO ADECUADO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.	CAPACITAR AL PERSONAL INVOLUCRADO, DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA DE LOS MÉTODOS ADECUADOS PARA EVITAR INCONVENIENTES
<b>ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION</b>	Atención médica en el área de medicina general	7	manejo de herramienta cortante y/o punzante				Programa integral de comportamiento seguro. reporte de condiciones inseguras.
<b>SERVICIOS DE APOYO</b>	<b>ENFERMERIA</b>	dispensar, distribuir y controlar los medicamentos e insumos de uso clínico	7	<b>ESPACIO FISICO REDUCIDO</b>	ORGANIZAR ÁREAS DE FORMA ADECUADA PARA CADA REQUERIMIENTO.		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS	Informar AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS
<b>HOSPITALARI</b>	<b>HOSPITALIZA</b>	administración de medicamentos a los pacientes	7	<b>DESORDEN</b>	ORGANIZAR JORNADA DE TRABAJOS	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS MATERIALES.	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento

SERVICIOS DE APOYO	RAYOS X	Impresión del scam realizado	7	RADIACION IONIZANTE	CONSTRUCCIÓN DE UNA ASTRINGENTE COMO ES EL CASO DE UNA ESTRUCTURA DE PLOMO.	CONTROL DEL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL LUGAR.	USO ADECUADO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.	CAPACITAR AL PERSONAL INVOLUCRADO, DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA DE LOS MÉTODOS ADECUADOS PARA EVITAR INCONVENIENTES
		Limpieza del área	7	RADIACION IONIZANTE	CONSTRUCCIÓN DE UNA ASTRINGENTE COMO ES EL CASO DE UNA ESTRUCTURA DE PLOMO.	CONTROL DEL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL LUGAR.	USO ADECUADO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.	CAPACITAR AL PERSONAL INVOLUCRADO, DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA DE LOS MÉTODOS ADECUADOS PARA EVITAR INCONVENIENTES
SERVICIOS HOSPITALARIO CLINICA HOSPITALIZACION		control de pacientes	7	RADIACIONES NO IONIZANTE	PROTECCIÓN CONTRA RAYOS LUMINOSOS.	APANTALLAMIENTOS , CONTROL EN EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN, COLIMADORES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ,	Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo

SERVICIOS DE APOYO	Laboratorio Clínico	Tomar muestras a los pacientes.	7	MANEJO DE HERRAMIENTAS CORTO PUNZANTES			Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Programa integral de comportamiento seguro. reporte de condiciones inseguras.
	FARMACIA	dispensar, distribuir y controlar los medicamentos e insumos de uso clínico	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribucion y ubicación tecnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
ADMINISTRACION	SECRETARIA	Coordinación y ejecución de actividades secretariales	6	POLVO ORGANICO	REALIZAR LIMPIEZA CON EQUIPOS SOSTIFICADO (ASPIRADORAS)		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Coordinación y ejecución de actividades secretariales	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
		Coordinación y ejecución de actividades secretariales	6	ILININACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .

Organizar y coordinar las reuniones	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
Preparar informes sencillos en base al análisis de cuadros gráficos y diagramas estadísticos	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
Decepcionar, Codificar, Digitar las Historias Clínicas de los consultorios	6	ILININACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
Decepcionar, Codificar, Digitar las Historias Clínicas de los consultorios	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo con indicaciones de jefe inmediato	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
Ejecutar trámite de archivo, y redacción de	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica	INFORMACION de uso adecuado de sistema de

		documentos				recursos materiales	de almacenamiento adecuados	almacenamiento
		Dirigir, supervisar, coordinar y controlar los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería	6	VENTILACION INSUFICIENTE	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO , CON VENTILACION NATURAL		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
ENFERMERIA		Supervisar, coordinar y controlar el buen funcionamiento de los Servicios de Enfermería	6	ESPACIO FISICO REDUCIDO	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS	Informar AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS
		dispensar, distribuir y controlar los medicamentos e insumos de uso clínico	6	ESPACIO FISICO REDUCIDO	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
		dispensar, distribuir y controlar los medicamentos e insumos de uso clínico	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento

		Promover y dirigir actividades preventivo-promocionales	6	ESPACIO FISICO REDUCIDO	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS	Informar AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS
SERVICIOS DE APOYO	CLINICA HOSPITALIZACION	control de pacientes	6	MANEJO DE HERRAMIENTAS CORTO PUNZANTES				Programa integral de comportamiento seguro. reporte de condiciones inseguras.
		aseo de camillas	6	ESPACIO FISICO REDUCIDO	ORGANIZAR ÁREAS DE FORMA ADECUADA PARA CADA REQUERIMIENTO.		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS	Informar AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS
OS DE	rio	Tomar muestras a los pacientes.	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
		Efectuar los respectivos Análisis de muestras	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .

		Efectuar los reportes correspondientes , y las respectivas observaciones correspondientes	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
SERVICIOS DE APOYO	ECOGRAFÍA	Realización de exámenes ecográficos a los pacientes	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
		Elaboración del respectivo reporte, y/diagnóstico.	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
OS DE RAYOS X		Realización de test	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS.
		Impresión del scam realizado	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL		Atención médica en el área de medicina general	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS.
		Firmar documentos representar la Clínica santos	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS.

	Solicitar los precios referenciales actualizados de algunos artículos, equipos u otros	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS.
	Participación en intervenciones quirúrgicas.	5	OBTACULS EN EL PISO	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO		CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION Programa integral de comportamiento seguro. reporte de condiciones inseguras.
	Participación en intervenciones quirúrgicas.	5	ELEMENTOS EN DESCOMPOCICIÓN	Designar un lugar específico para dicho propósito	CONTROL DEL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL LUGAR Y QUE LA CLASIFICACIÓN SEA LA CORRECTA.	CAPACITAR AL TRABAJADOR PARA CREAR HABITOS DE ORDEN RESPECTO AL TIPO DE DESECHO.	Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
	Firmar documentos representar la Clínica santos	5	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
	Firmar documentos representar la Clínica santos	5	CAIDAS DE OBJETOS POR DERUMBAMIENTO O DESPRENDIMIENTO	UBICACIÓN TECNICA DE ALMACENANIENTOS		CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento

							s adecuados	
<b>SERVICIOS DE APOYO</b>	<b>SECRETARIA</b>	Coordinación y ejecución de actividades secretariales	5	CAIDAS DE OBJETOS POR DERUMBAMIENTO O DESPRENDIMIENTO	UBICACIÓN TECNICA DE ALMACENANIENTOS		CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
		Ejecutar trámite de archivo, y redacción de documentos	5	OBTACULOS EN EL PISO	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO		CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION Programa integral de comportamiento seguro. Reporte de condiciones inseguras.
		Dirigir, supervisar, coordinar y controlar los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería	5	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS.
		Dirigir, supervisar, coordinar y controlar los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería	5	ESPACIO FISICO REDUCIDO	ORGANIZAR ÁREAS DE FORMA ADECUADA PARA CADA REQUERIMIENTO.		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS	Informar AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS

<b>SERVICIOS DE APOYO</b>	<b>ENFERMERIA</b>	Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales	5	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS.
		Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales	6	DESORDEN	ORGANIZAR AREAS DE TRABAJO	CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA de los recursos materiales	CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
		Supervisar, coordinar y controlar el buen funcionamiento de los Servicios de Enfermería	5	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
		Promover y dirigir actividades preventivo-promocionales	5	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
		Supervisar, evaluar y garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los instrumentos, equipos para la	5	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .

		atención de pacientes.						
<b>DIRECCION</b>	<b>DIRECCION GENERAL</b>	Supervisar la labor del personal profesional para la mejor atención al usuario	4	OBTACULOS EN EL PISO	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO		CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION Programa integral de comportamiento seguro. reporte de condiciones inseguras.
		Firmar documentos representar la Clínica Santos	4	VENTILACION INSUFICIENTE	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO , CON VENTILACION NATURAL		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Firmar documentos representar la Clínica Santos	4	CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	UBICACIÓN TECNICA DE ALMACENANIENTOS		CAPACITACION en Distribución y ubicación técnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
<b>SECRETARIA</b>		Coordinación y ejecución de actividades secretariales	4	ESPACIO FISICO REDUCIDO	ORGANIZAR ÁREAS DE FORMA ADECUADA PARA CADA REQUERIMIENTO.		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES	Informar AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS

							REDUCIDOS	
		Coordinación y ejecución de actividades secretariales	4	INSALUBRIDADA AGENTES BIOLÓGICOS MICROORGANISMOS (HONGOS PARASITOS)	Canalización y Aplicación de sistema de salubridad		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Dirigir, supervisar, coordinar y controlar los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería	4	INSALUBRIDADA AGENTES BIOLÓGICOS MICROORGANISMOS (HONGOS PARASITOS)	Canalización y Aplicación de sistema de salubridad		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
<b>SERVICIOS DE APOYO ENFERMERIA</b>		dispensar, distribuir y controlar los medicamentos e insumos de uso clínico	4	CAIDAS DE OBJETOS POR DERUMBAMIENTO O DESPRENDIMIENTO	UBICACIÓN TÉCNICA DE ALMACENANIENTOS		CAPACITACION en Distribución y ubicación técnico de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento

		dispensar, distribuir y controlar los medicamentos e insumos de uso clínico	4	CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	UBICACIÓN TECNICA DE ALMACENAMIENTOS		CAPACITACION en Distribución y ubicación técnico de almacenamiento s adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
SERVICIOS DE APOYO	HOSPITALARIO CLÍNICA	administración de medicamentos a los pacientes	4	INSALUBRIDADA AGENTES BIOLÓGICOS MICROORGANISMOS (HONGOS PARACITOS)	Canalización y Aplicación de sistema de salubridad		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
	HOSPITALIZACIÓN							
SERVICIOS DE APOYO	ECOGRAFÍA	Realización de exámenes ecográficos a los pacientes	4	RADIACIONES NO IONIZANTE	PROTECCIÓN contra rayos luminosos.	APANTALLAMIENTOS , CONTROL EN EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN, COLIMADORES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Evaluación ecográfica	4	RADIACIONES NO IONIZANTE	PROTECCIÓN contra rayos luminosos.	APANTALLAMIENTOS , CONTROL EN EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN, COLIMADORES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ,	Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo

		Elaboración del respectivo reporte, y/diagnóstico.	4	RADIACIONES NO IONIZANTE	PROTECCIÓN contra rayos luminosos.	APANTALLAMIENTOS , CONTROL EN EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN, COLIMADORES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ,	Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
--	--	--	---	--------------------------	------------------------------------	--	--	---

Elaborado por: La Autora

Fuente: Clínica Santos

Las respectivas acciones han sido implementadas en la actualidad en un 80 % y deberán ser serán tomadas en cuenta permanentemente en las respectivas áreas.

### 3.2.2 POLÍTICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA CLÍNICA

CLINICA SANTOS, es una empresa privada ubicada en el cantón El Carmen, que tiene como actividad principal atender a sus pacientes en servicios de especialidades médicas, laboratorios de análisis, clínico-ecografía.

- Se compromete a través de sus más altas autoridades a desarrollar sus actividades generales de la empresa, favoreciendo la capacitación y el desarrollo del talento humano, buscando el crecimiento de la infraestructura instalada, previniendo en todo momento los riesgos, los probables daños y la seguridad de sus trabajadores, incrementando la productividad mediante la aplicación de la tecnología de punta y velando por la satisfacción y el bienestar de sus trabajadores y pacientes.
- CLINICA SANTOS. se compromete a **cumplir la normativa legal vigente** aplicable en el campo de la Seguridad y la Salud, realizando los seguimientos necesarios para ayudar a una **mejora continua** de los sistemas de gestión, utilizando programas de control y revisión sistemática de los procesos y actividades, así como un diagnóstico, evaluación y control de riesgos, con el fin de ajustarse regularmente a los objetivos y metas con respecto a los impactos ambientales, la salud y la seguridad del personal, preservando siempre la calidad de los servicios que presta.
- Será compromiso de la CLINICA SANTOS proporcionar los **medios y recursos económicos** para que las actividades puedan ser ejecutadas de manera segura, apuntando a preservar la integridad física y salud ocupacional del personal.

El Carmen, 24 de Noviembre del 2012

---

**Dr. Eduardo Santos Loor**  
GERENTE PROPIETARIO

### **3.2.3 PLAN MÍNIMO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CLINICA SANTOS EL CARMEN- MANABÍ, ECUADOR**

De acuerdo al formato del Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador

**“ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: ATENCIÓN DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS.**

#### **OBJETIVOS DEL PLAN**

Cumplir con todas las normativas nacionales vigente

1. Prevenir los riesgos laborales, sean estos provenientes de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, señalando los actos o condiciones inseguras.
2. Crear una cultura de prevención de Riesgos Laborales en las actividades de trabajo.

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**

#### **Artículo 1.- OBLIGACIONES DE LA CLINICA SANTOS**

“El empleador tendrá las siguientes obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- a) Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal que se encuentre.

- b) Formular objetivos, planes y programas y apoyar el cumplimiento de los mismos, involucrando la participación de los trabajadores.
- c) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con el fin de programar planes de acción preventivos y correctivos.<sup>25</sup>
- d) Controlar los riesgos identificados, en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando las medidas colectivas sobre las individuales. En caso de que estas medidas sean insuficientes, se deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, la ropa de trabajo y/o de protección personal necesarios.
- e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Plan Mínimo de Seguridad y Prevención de Riesgos y difundirlo entre todos sus trabajadores.

## **Artículo 2.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES**

Los trabajadores tendrán el derecho a:

- a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado que garantice su salud, seguridad y bienestar.
- b) Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, considere que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores, previa la notificación y verificación de su patrono. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o

---

<sup>25</sup> [www.relacioneslaborales.gob.ec](http://www.relacioneslaborales.gob.ec), Ministerio de Relaciones Laborales Ecuador.

cometido negligencia grave.

- c) A recibir información sobre los riesgos laborales
- d) Solicitar inspecciones al centro de trabajo
- e) Conocimiento y confidencialidad de los exámenes médicos.

Los trabajadores tendrán las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- b) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva, cuando aplique.
- c) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesarios, capacitados.
- d) Informar a sus superiores acerca de acciones o condiciones inseguras de cualquier situación de trabajo (actividades, equipos, instalaciones, herramientas, entre otras), que a su juicio entrañe, por motivos razonables un peligro para la Seguridad o la Salud de los trabajadores.
- e) Informar a su Jefe Directo oportunamente, sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo.

### **Artículo 3.- PROHIBICIONES DE LA CLÍNICA SANTOS**

Quedará totalmente prohibido

- a) Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo de la acción de cualquier toxico.
- c) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores, sin el uso de la ropa de trabajo y quipo de protección personal.
- d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- e) Dejar de cumplir las disposiciones o indicaciones que sobre prevención de riegos establezcan las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud del trabajo.
- f) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.
- g) Contratar niñas y niños y adolescentes, queda prohibido.

### **Artículo 4.- PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES**

Está prohibido a los trabajadores:

- a) Participar en riñas, juegos de azar o bromas en lugares y horas de trabajo. Cometer imprudencias, bromas o actos que puedan causar accidentes de trabajo.

- b) Consumir drogas o alcohol en el trabajo o en cualquier instalación de la entidad. A la persona que infrinja esta regla se le retirara del área de trabajo y se le suspenderá inmediatamente de sus funciones.
- c) Efectuar trabajos no autorizados, sin el debido permiso o entrenamiento previos.
- d) Modificar, destruir, remover sistemas de seguridad o accesorios de protección de los equipos, herramientas, maquinaria y áreas restringidas con que cuenta la entidad.

#### **Artículo 5.- INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES – INCENTIVOS**

La Clínica Santos adoptará las medidas necesarias para sancionar, a quienes por acción u omisión incumplan lo previsto en el presente documento y demás normas sobre prevención de riesgos laborales. La sanción se aplicara tomando en consideración, entre otros, la gravedad de la falta cometida, el número de personas afectadas, la gravedad de las lesiones o los daños producidos o que hubieran podido producirse por la ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias y si se trata de un caso de reincidencia.

**Artículo 6.-** En caso de incumplimiento de las disposiciones constantes en el presente plan, se aplicarán las sanciones dispuestas el Código del Trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393 y de acuerdo a la gravedad de la falta cometida según se indica a continuación.

- a) **FALTAS LEVES:** Se consideran faltas leves aquellas que

contravienen los reglamentos, leyes y normas, que no ponen en peligro la integridad física del trabajador, de sus compañeros de trabajo o de los bienes de la empresa.

- b) **FALTAS GRAVES:** Se consideran faltas graves todas las transgresiones que causen daños físicos o económicos a los trabajadores, a la empresa o a terceros relacionados con la empresa, así como aquellas transgresiones que sin causar efectivamente daños físicos o económicos, impliquen alto riesgo de producirlos.
- c) **FALTAS MUY GRAVES:** Se consideran faltas muy graves todo evento que cause daños físicos o económicos a los trabajadores, a los bienes de la empresa o a la integridad de terceros relacionados con la empresa o que sean un evento reincidente.

## **CAPITULO II**

### **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

#### **Artículo 7.- DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO:**

Se elegirá de entre todos los colaboradores, por votación y mayoría simple un delegado de Seguridad y Salud del Trabajo, ya que el número de trabajadores no supera las 15 personas; y estará registrado ante el Ministerio de Relaciones Laborales el mismo que tendrá como función las descritas a continuación.

- i) Colaborar con la dirección de la institución en la mejora de la acción preventiva.
- j) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- k) Velar por el cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia de seguridad y salud.

#### **Artículo 8.- RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:**

La Clínica Santos nombrará un responsable de prevención de riesgos de entre todos sus colaboradores, luego de brindar la capacitación adecuada para asumir dicha función.

El responsable de prevención de riesgos, tendrá las siguientes funciones:

- l) Reconocer, prevenir y controlar los riesgos laborales.
- m) Facilitar el adiestramiento de sus trabajadores en materia de seguridad.
- n) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente documento.
- o) Mantener la comunicación y retroalimentación en temas de prevención de riesgos, de accidentes de trabajo con todos sus colaboradores.

Deberá ser registrado conforme a la ley ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

#### **Artículo 9.- MÉDICO OCUPACIONAL DE VISITA PERIÓDICA:**

Se contará con la asistencia periódica de un médico ocupacional, registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales, conforme la ley; el mismo que de encargará de:

- a) Aplicación del programa de vigilancia de la salud.
- b) Capacitar sobre prevención de enfermedades profesionales, además de dictar charlas en temas de salud ocupacional.

#### **Artículo 10.- RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR O PATRONO**

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Patrono tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Liderar y facilitar el cumplimiento del presente documento.
- b) Asignar recursos para la adecuada ejecución de las disposiciones descritas en este Plan Mínimo de Seguridad, así como para la prevención de los Riesgos Laborales.
- c) Mantener permanente comunicación con todos sus trabajadores, sobre todo para la prevención e identificación de riesgos, actos o condiciones inseguras.
- d) Desarrollar y ejecutar programas preventivos basados en la identificación de riesgos, aplicando controles en la fuente, en el medio de transmisión y en el trabajador.

### **CAPITULO III**

#### **PREVENCION DE RIESGOS DE LA POBLACION VULNERABLE**

##### **Artículo 11.- PERSONAL FEMENINO**

En caso de contar con personal femenino, se debe salvaguardar la salud reproductiva, evitando exposiciones a factores de riesgo, que pueden incidir sobre la trabajadora o su hijo (a)

##### **Artículo 12.- MENORES DE EDAD**

Se prohíbe la contratación de menores de edad.

##### **Artículo 13.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Clínica Santos, dependiendo del puesto de trabajo, podrá contratar personal con discapacidades, controlando los riesgos y cumpliendo con la legislación, por lo cual los empleados con discapacidad, serán asignados a actividades que no afecten su condición psicofísica.

##### **Artículo 14.- PERSONAL EXTRANJERO**

En caso de contar con personal extranjero, se garantizará las mismas condiciones que aplican al personal nacional, en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **CAPITULO IV**

#### **DE LA PREVENCION DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD LABORAL**

**Artículo 15.-** Consta en la Matriz de Riesgos Laborales anexa #5. Así mismo su respectivo plan de acción para cada factor de riesgo identificado.

## **CAPITULO V**

### **DE LOS ACCIDENTES MAYORES**

**Artículo 16.-** Para prevenir la ocurrencia de eventos como incendio y/o explosión se adoptaran los siguientes controles:

- a) Verificar las condiciones eléctricas de todo equipo o máquina antes de su uso.
- b) No modificar, ni realizar instalaciones eléctricas sin autorización.
- c) Evitar cargas excesivas en tomacorrientes.
- d) Almacenar adecuadamente productos químicos como pinturas, solventes y comestibles, considerando:
  - i. El área donde se los almacena deberá ser alejada de otros materiales combustibles que pudieran favorecer la creación de un fuego.
  - ii. Usar envases y tapas que cierren correctamente.
  - iii. Mantener identificados todos los envases.

### **Artículo 17.- DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS**

La Clínica Santos, ante una situación de emergencia deberá conocer el modo de actuación a seguir y comunicarlo a sus colaboradores. Para esto, se tendrá en cuenta lo siguiente, dentro de las instalaciones de cada proyecto y en las instalaciones propias o taller del mismo:

- a) Identificar un área segura o punto de encuentro, en caso de evacuación.

- b) Establecer salidas de emergencia que permanezcan siempre libres y sin seguro
- c) Establecer o localizar vías de evacuación hacia el área segura o punto de encuentro de cada sitio.
- d) Contar o localizar la ubicación del sistema de alarma que pueda ser activado en caso de emergencia y que alerte a todo el personal.
- e) Colocar extintores portátiles en la zona de más alto riesgo de incendio, en el caso de taller; y
- f) Conocer la ubicación de extintores, hidrantes o cajetines de emergencia en los proyectos donde se ejecuten actividades.

**CAPITULO VI**  
**SEÑALIZACIÓN**

**TABLA N° 18 SEÑALIZACION**

Característica	SEÑALÉTICA	AREAS DE UBICACIÓN
<p><b>PROHIBICIÓN:</b> Redonda, con pictograma negro, fondo blanco, borde y banda roja</p>	<p>Prohibido:</p> <p>✓ Paso </p> <p>✓ Estacionar </p> <p>Fumar </p>	<p>✓ Ecografía</p> <p>✓ Quirófano</p> <p>✓ Neonatología</p> <p>✓ Laboratorio Clínico</p> <p>✓ Sala de Parto</p> <p>✓ Esterilización</p> <p>✓ Entrada</p> <p>✓ En toda las áreas</p>
<p><b>OBLIGACIONES:</b> Obliga un comportamiento determinado, es redonda, con pictograma blanco y fondo azul</p>	<p>Uso de equipos de protección personal</p> 	<p>✓ Ecografía</p> <p>✓ Quirófano</p> <p>✓ Neonatología</p> <p>✓ Laboratorio Clínico</p> <p>✓ Sala de Parto</p> <p>Esterilización</p>
<p><b>SOCORRO O SALVAMENTO:</b> Indicación de señales para evacuación, es rectangular o cuadrada con pictograma blanco, fondo verde</p>	<p>Vías de evacuación:</p> <p>Salidas de emergencia</p> 	<p>✓ Primer Planta</p> <p>✓ Segunda Planta</p> <p>✓ Tercer Planta</p>
<p><b>ADVERTENCIA:</b> Advierte peligros existentes. Triángulo equilátero de borde y pictograma negro sobre fondo amarillo</p>	<p>Riesgos:</p> <p>Riesgo eléctrico </p> <p>Radiación Ionizante </p>	<p>✓ Rayos X</p>
<p><b>RELATIVAS A EQUIPOS CONTRA INCENDIOS:</b> Indican la ubicación o lugar donde se encuentran equipos de control de incendios. Son rectangulares o cuadradas, con pictograma negro y fondo rojo</p>	<p>Extintores:</p> <p>CO2</p> 	<p>✓ Primer Planta</p> <p>✓ Segunda Planta</p> <p>✓ Tercer Planta</p>

## **CAPITULO VII**

### **DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**

#### **Artículo 18.- VIGILANCIA DE LA SALUD**

- a) Los empleadores serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de pre-empleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados, preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo.
- b) Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.

## **CAPITULO VIII**

### **DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES**

#### **Artículo 19.- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**

- a) Es obligación del responsable, investigar y analizar los accidentes,

incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

- b) Todo accidente deberá ser notificado, investigado y reportado de acuerdo con el procedimiento de notificación (Ver Anexo N° 11), investigación y reporte de accidentes e incidentes de la empresa (ver Anexo N° 2 )
- c) El responsable de Seguridad y Salud, deberá elaborar y entregar el reporte de notificación (Ver Anexo 2) de todo accidente con baja, es decir, que causará la pérdida de más de una jornada laboral. Dicho reporte, deberá ser enviado a la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS, en el término de diez (10) días, contados desde la fecha del siniestro. En caso de ser un accidente que involucre a un tercero, bajo la modalidad de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, los representantes de dichas empresas, deberán proceder con la notificación de acuerdo con lo indicado anteriormente.
- d) En los meses de Enero y Julio, el o responsable junto con el médico de visita periódica que realiza visitas periódicas para la vigilancia de la Salud, enviarán una copia del concentrado de seis meses de la accidentabilidad y la morbilidad laboral al Ministerio de Relaciones

Laborales.

#### **Artículo 20- REGISTRO DE ACCIDENTES – INCIDENTES**

- a) Será Obligación del Responsable, el llevar el registro de los accidentes de trabajo e incidentes laborales ocurridos, así como las estadísticas de accidentabilidad respectiva.
- b) Contrastar el déficit de gestión existente en la prevención de riesgos laborales, que ocasionaron el accidente; o las medidas de seguridad aplicadas durante el trabajo, en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos;
- c) Definir y motivar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo;
- d) Establecer las consecuencias derivadas del accidente del trabajo;
- e) Apoyar y controlar a las organizaciones laborales para que estas provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores afiliados al IESS; a la aplicación de procedimientos de trabajo seguros en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos y,
- f) Puntualizar la responsabilidad de la organización laboral y del afiliado sin relación de dependencia o autónomo en relación al accidente de trabajo.
- g) En los meses de Enero y Julio, el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud o responsable, junto con el médico del Servicio Médico de Empresa o el que realiza visitas periódicas para la vigilancia de la Salud, enviará una copia del concentrado de seis meses de la

accidentabilidad y la morbilidad laboral al Ministerio de Relaciones Laborales e IESS.

## **CAPITULO IX**

### **DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Artículo 21.- INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

- a) Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos
- b) Todo trabajador nuevo, antes de iniciar su actividad laboral, deberá realizar el proceso de inducción específica al puesto de trabajo.
- c) Toda empresa de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, contratada por la empresa, deberá cumplir con el proceso de inducción general básico de la empresa Contratante, así como con su propio proceso de inducción al puesto de trabajo
- d) La información y capacitación en prevención de riesgos, deberá centrarse principalmente en:
  - 1. Los factores de riesgos significativos presentes en el lugar de trabajo y relacionados con las actividades a desarrollarse, en

especial las de alto riesgo.

2. Las lecciones aprendidas generadas a partir de la ocurrencia de accidentes y/o incidentes ocurridos en la operación.
3. Las recomendaciones sugeridas después de la realización y análisis de simulacros.
4. Educación para la Salud.

El Responsable y el Médico de Visita Periódica, son los responsables de establecer los canales de información sobre los aspectos relacionados con las Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

## **CAPITULO X**

### **DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL**

#### **Artículo 22.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO**

- a) El responsable de Seguridad y Salud, definirá las especificaciones y estándares que deberán cumplir los equipos de protección individual a ser utilizados por sus trabajadores.
- b) La empresa, en la realización de sus actividades, priorizará la protección colectiva sobre la individual.
- c) El equipo de protección individual requerido para cada empleado y trabajador, en función de su puesto de trabajo y las actividades que realiza, será entregado de acuerdo con los procedimientos internos.
- d) Todos los empleados y trabajadores, deberían ser capacitados para el uso apropiado de los equipos de protección individual que utiliza, su

correcto mantenimiento y los criterios para su reemplazo.

- e) Todo equipo de protección individual dañado o deteriorado, deberá ser inmediatamente reemplazado antes de iniciar cualquier actividad. Para cumplir con este requerimiento, la empresa deberá mantener un stock adecuado de los equipos de protección individual para sus empleados y trabajadores.

## **CAPITULO XI**

### **DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**

**Artículo 23.- GESTIÓN AMBIENTAL** La empresa cumplirá con la legislación nacional aplicable y vigente sobre conservación y protección del ambiente. Para cumplir dicho cometido, deberá:

1. Proveer condiciones de trabajo seguras, saludables y ambientalmente sustentables.
2. Evitar cualquier tipo de contaminación e impacto adverso sobre el ambiente y las comunidades de su área de influencia.
3. Monitorear periódicamente aquellas emisiones gaseosas, líquidas y sólidas, requeridas por la reglamentación nacional, de acuerdo con los cronogramas establecidos y aprobados por las entidades Ambientales de Control, relacionadas con las actividades de la empresa.

## **CAPITULO XI**

### **DISPOSICIONES GENERALES O FINALES**

Quedan incorporadas al presente Plan Mínimo de Prevención de Riesgos, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, sus reglamentos, los reglamentos sobre seguridad y salud ocupacional en general, las normas y disposiciones emitidas por el IESS y las normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País, las mismas que prevalecerán en todo caso.”<sup>26</sup>

**Dr. Eduardo Santos**

**Johana Gavilanes L**

---

**Director Clínica Santos**

---

**Redacción PMPRL**

---

<sup>26</sup>Ministerio de Relaciones Laborales, (<http://www.relacioneslaborales.gob.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>)

### **3.3 CERTIFICADOS DE MSP.**

En cumpliendo con el Mandato Legal del Ministerio de Relaciones Laborales estipulado en la tabla N° 4 en el Capítulo I en lo referente a las obligaciones empresariales de acuerdo al tamaño de la empresa, se efectúa a los colaboradores los respectivos exámenes médicos para que el Ministerio de Salud emita la certificación del estado de salud del trabajador. (Documentos que se evidencia en los [Anexos # 6.](#))

### **3.4 CAPACITACIONES**

Una de las afirmaciones presentes en la Clínica Santos y ratificada en su política de seguridad es encaminarse hacia la mejora continua es por tal razón que la Administración de la Clínica Santos se compromete a efectuar capacitaciones con la finalidad de generar un ambiente de trabajo seguro por cuanto el colaborador se sienta protegido y desarrolle a cabalidad sus actividades cotidianas.

#### **3.4.1 TIPO DE CAPACITACIONES**

Se hará efectiva una planificación de capacitación para el personal de la Clínica Santos con la finalidad de ir desarrollando dentro de la institución un ambiente seguro y propicio para el desarrollo de las actividades diarias. Por tal razón las capacitaciones mencionadas a continuación son de gran importancia y prioridad:

**TABLA N° 19 DETALLES DE LAS CAPACITACIONES**

<b>TEMAS</b>	<b>Grupo</b>	<b>No. Trabajadores</b>	<b>Horas</b>	<b>Costo</b>
1. Inducción e importancia de la Seguridad Industrial y salud laboral.	Personal Clínica	8	4h	\$ 60,00
2. Riesgos Laborables	Personal Clínica	8	6h	\$ 200,00
3. Ambiente laboral seguro	Personal Clínica	8	4h	\$ 60,00
4. Uso de Equipos de Protección Personal	Personal Clínica	8	4h	\$ 60,00
5. Uso de Extintores	Personal Clínica	8	4h	\$ 40,00
6. Plan de Emergencias	Personal Clínica	8	4h	\$ 60,00
7. Identificación de Peligros y Riesgos	Personal Clínica	8	4h	\$ 60,00
8. Como actuar en caso de Siniestro.	Personal Clínica	8	4h	\$ 60,00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 600,00</b>

Elaborado por: La Autora

Relativo a la planificación de la capacitación, las mismas que fueron realizadas y se evidencia en los (Anexos 8 y [9.11](#), ) con un costo proyectado de \$ 600 USD, valor que será considerado para el respectivo análisis económico.

### **3.5 PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SEÑALES Y LÁMPARAS PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA DE SEGURIDAD QUE SERÁN UBICADAS RESPECTIVAMENTE EN LA CLÍNICA SANTOS.**

De acuerdo al diagnóstico realizado en la clínica Santos se puede evidenciar que no existía la adecuada señalización por lo que es necesaria la adquisición y ubicación respectiva.

A continuación se detallan los tipos de señales que serán adquiridas y colocadas en las instalaciones de la clínica Santos y según requerimientos encontrados en base a la matriz de riesgo evidenciado en el punto 3.2.1 del presente trabajo.

#### **3.5.1 SEÑALES DE PROHIBICIÓN**

Las señales de prohibición luego de ser adquiridas serán colocadas en las partes más visibles para que de esta manera puedan ser observadas con facilidad por el personal de la clínica como también de los visitantes.

#### **3.5.2 SEÑALES OBLIGATORIAS**

Por lo general este tipo de señales es para advertir sobre la obligación del uso de E.P.P en ciertos lugares de vital importancia

### 3.5.3 SEÑALES DE ADVERTENCIA

Se propone la adquisición de este tipo de señales para advertir sobre un posible riesgo como eléctrico o caídas a desnivel.

### 3.5.4 SEÑALES DE SALVAMENTO

Este tipo de señales es de vital importancia en caso de emergencia para ayudar a que se dé, de una forma adecuada una evacuación correcta del personal tanto de visitantes sin necesidad de conocer el edificio.

A continuación se presenta un resumen en la tabla # 21 de las señales adquiridas y un esquema de donde fueron colocadas respecto a las instalaciones.(ver Anexo [9.4.1](#) y [9.4.2](#))

**TABLA N° 20 COSTOS DE SEÑALES DE SALVAMENTO**

	Planta Baja	Segundo Piso	Tercer Piso	Costos		
				Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
Señaléticas	20	15	11	46	6	276,00
Lámparas seguridad	1	1	1	3	29	87,00
Elaborado por: <b>La Autora</b>				<b>Total</b>		<b>363,00</b>

**ILUSTRACION N° 6 PARTE INTERNA DE LA CLÍNICA SANTOS IMPLANTADA SEÑALIZACIÓN BÁSICA.**



**ILUSTRACION N° 5 PARTE INTERNA DE LA CLÍNICA SANTOS IMPLANTADA SEÑALIZACIÓN INFORMACIÓN**



**3.6 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CLÍNICA SANTOS.**

Siendo una entidad que se dedica a la atención de pacientes es de vital importancia que brinde una imagen de ser un lugar aséptico es por tal razón

la importancia de mejorar la fachada interna y externa esto implica pintar la estructura de la clínica Santos.

**TABLA N° 21 COSTO ARREGLO DE FACHADA**

	Planta Baja	Segundo Piso	Tercer Piso	Costos		
				Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
Contrato de Pintura	1		1	900.00	900.00	
Construcción de estación para transformador y fachada	1		1	600.00	600.00	
Reconstrucción de Baños	4		4	80.00	320.00	
<b>Total</b>					1820.00	

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

### **3.7 PROPUESTA DE COMPRA DE LUMINARIAS.**

Se llevó a cabo una propuesta para mejorar la iluminación en la clínica Santos de El Carmen por cuanto algunas áreas no cuentan con la iluminación requerida según el decreto ejecutivo 2393 en su artículo 56 referente a iluminación e áreas de trabajo, para tal efecto se efectuó una evaluación de la iluminación en cada una de las áreas de trabajo de la empresa.

**TABLA N° 22 COSTOS DE LUMINARIAS**

	Planta Baja	Primer Piso	Tercer Piso	Costos		
				Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
Lámparas	3	3	1	7	18,00	126,00
Tubos Florecientes	6	6	2	14	5,00	70,00
Focos Ahorradores	6	4	1	11	3,5	38,50
Foco para lámpara de Quirófano		1		1	50	50,00
<b>Total</b>						284,50

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto

### 3.8 PROPUESTA DE COMPRA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS.

Es necesario que toda entidad y en todo lugar que se desarrollen actividades laborales cuente con el respectivo equipo contra incendio en un lugar estratégico y de fácil acceso, por lo que se evidenció que la Clínica Santos no contaba con los equipos de Protección contra incendios necesarios se resolvió proponer la adquisición de equipos detallados en la Tabla # 24 con la finalidad de suplir la necesidad de la institución.

**TABLA N° 23 COSTOS DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS**

	Capacidad	Planta Baja	Primer Piso	Segundo Piso	Costos		
					Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
Extintor PQS	10 lbs	1	1	1	3	35	105,00
<b>Total</b>							105,00

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

### ILUSTRACION N° 7 EQUIPOS DE EXTINCION PORTATILES



### 3.9 PROPUESTA IMPLEMENTACION DE PUERTA CON LAMINADO DE PLOMO SALA DE RAYOS X.

Debido a la cuantificación de riesgos según la matriz PGV al entrar a operar el sistema de rayos X en la Clínica Santos existe el riesgo de, radiación ionizante identificado como unos riesgos intolerables por tal razón se procedió a presentar la propuesta de construir una puerta con laminado de Plomo para que deshabilite parte de la energía conducida por la radiación a través de los fotones. Dicha propuesta se llevó a cabo a un costo de 725 USD. (Ver Anexo 9.8)

## **CAPÍTULO IV**

### **4. ESTUDIO ECONÓMICO**

#### **4.1 INTRODUCCIÓN**

La implementación de un sistema de seguridad industrial en la Clínica Santos encaminado a mejorar y salvaguardar la seguridad de las personas, tanto de las que laboran como la de los pacientes (clientes), conjuntamente con la implementación de los mecanismos para un ambiente seguro, proporcionando mayor confianza y mejorando el aspecto de dicha institución con clientes satisfechos.

La puesta en marcha del sistema de seguridad incurrirá en los siguientes aspectos:

- La inversión: Adecuar áreas, comprar equipos contra incendios, señalización y capacitación al personal otros.
- Beneficios: Los beneficios al llevar a cabo una implementación está compuesto por una parte intangible como es la mejora del aspecto de la clínica para con sus cliente (pacientes) y la mejora de trabajo del ambiente de trabajo para las personas que laboran en cada puesto de trabajo, por otra parte, ahorro por las multas, ahorro por gastos de accidentes, gastos por pérdida de días de trabajo, ya sea por clausura temporal o enfermedades profesionales.

- Costos operativos: Los costos operativos son todos aquellos que de alguna manera ayudan a que se pueda desarrollar con normalidad dicha implementación como son: Sueldos, EPP, Capitaciones, Varios

## 4.2 INVERSIÓN

Para efectuar la respectiva implementación de un sistema de seguridad industrial acorde a las normativas de carácter obligatorio vigentes para el país, la inversión que tomará la implementación asciende a \$ 2787.00 dólares americano, la señalización, el equipo contra incendios y capacitación.

**TABLA N° 24 RESUMEN DE LA INVERSIÓN**

COSTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	VALOR
Equipos contra incendios	105.00
Arreglo de infraestructura (Parte posterior y Pintado)	1820.00
Señalización	363.00
Luminarias	284.50
Imprevistos (tachos de Basuras entre otros)	165.00
<b>VALOR DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>2787,00</b>

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

Según Tabla # 25 referente a la inversión el rubro más alto corresponde al arreglo de la estructura de la Clínica, el cual representa un porcentaje de 65.30% del total de la inversión.

## 4.3 DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

### 4.3.1 ARREGLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CLINICA SANTOS

Por la buena imagen de la clínica y por generar un ambiente de trabajo propicio es necesario efectuar arreglos tanto de pintura, como la readecuaciones de los servicios higiénico, entre otros de la parte externa a la clínica. Ver tabla N° 26.

**TABLA N° 25 COSTO ARREGLO DE FACHADA**

	Planta Baja	Segundo Piso	Tercer Piso	Costos		
				Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
Contrato de Pintura		1	1	900.00	900,00	
Construcción de estación para transformador y fachada		1	1	233.00	233,00	
Construcción Puerta Lamina Plomo Para Rayos X		1	1	725.00	725.00	
Reconstrucción de Baños		4	4	80.00	320,00	
				<b>Total</b>	2178,00	

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

Siendo el rubro de Pintura el más alto que representa el 41.32% del total de los arreglos, seguido de un 33% por construcción de una puerta de plomo para rayos X.

### 4.3.2 EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

Hay que recalcar que en este aspecto solo se enmarca la compra de equipos contra incendios (extintores) para utilizarlos en el caso de algún siniestro.

La adquisición de los equipos contra incendios tuvo un costo de 105 dólares americanos. (ver imágenes en anexo [9.6.1](#) y [9.6.2](#))

**TABLA N° 26 COSTOS DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS**

	Capacidad	Planta Baja	Primer Piso	Segundo Piso	Costos		
					Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
Extintor PQS	10 lbs	1	1	1	3	35	105,00
					<b>Total</b>		105,00

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

### 4.3.3 SEÑALIZACIÓN

La implementación de la señalización comprende la señalización de peligros, líneas de evacuación, advertencia, informativos, de cómo es el caso de la señalización de las rutas de evacuación incluido lámparas de seguridad, líneas de escape y salidas de emergencia, esta adquisición y colocación respectiva incurrió en un costo el cual asciende a 276.00 (ver anexo [10](#) factura)

**TABLA N° 27 COSTO DE LA SEÑALIZACIÓN**

Tipo de Señalización	Costos		
	Total de Equipos (18cmX33m)	Valor Unitario	Valor Total
Cintas de seguridad	1	24,0	24,00
<b>Letreros Luminosos de Prohibición</b>			
Prohibido Fumar	3	6	18,00
Solo personal autorizado	6	6	36,00
<b>Letrero Luminosos de alerta</b>			
Uso de mascarillas	3	6	18,00
Desechos	3	6	18,00
Radiación ionizante	1	6	6,00
Uso de guantes	3	6	18,00
Uso de equipos de protección	3	6	18,00
Uso de mandil	3	6	18,00
Uso de cofia	4	6	24,00
Puerta de emergencia	2	6	12,00
Precaución escaleras	4	6	24,00
Riesgo eléctrico	1	6	6,00
<b>Señales de seguridad</b>			
Direccionales, Evacuación	6	6	36,00
<b>Total</b>			<b>276,00</b>

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

**TABLA N° 28 COSTOS DE SEÑALES DE SALVAMENTO**

	Planta Baja	Segundo Piso	Tercer Piso	Costos		
				Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
Señaléticas	17	14	11	42	6	252,00
Lámparas seguridad	1	1	1	3	29	87,00
Cinta de Seguridad	1			1	24,0	24,00
				<b>Total</b>		<b>339,00</b>

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

La inversión en tanto en señaléticas como lámparas de seguridad en caso de evacuación ascienden a un valor de 339 USD, siendo la inversión en señaléticas la que representa el mayor rubro con un 74.33% de participación.

#### 4.4 BENEFICIOS

Los beneficios económicos por implantación del sistema de seguridad industrial en la clínica Santos se detallan a continuación.

##### 4.4.1 MULTAS POR SANCIONES DEL MINISTERIO

##### LABORAL

**TABLA N° 29 BENEFICIOS POR LA IMPLANTACIÓN**

DATOS	
Total de Accidentes e Incidentes	896,00
Multas	9540,00
<b>TOTAL</b>	<b>10436,00</b>

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

La Tabla N° 29 se evidencia las imposiciones multa en el incumplimiento de obligaciones por parte del empleador impuestas por el ministerio de relaciones laborales, las mismas que son consideradas de acuerdo a los tipo de infracciones tipificadas como leve, grave y muy grave.

#### **4.5 COSTOS DE OPERACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD**

Se refiere a los que se generan a partir del primer año de la implantación del proyecto de Creación e Implantación del Sistema de seguridad industrial. Estos costos implican capacitaciones en materia de seguridad, reposición de E.P.P y otros costos dedicados al mejoramiento de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

Los costos anuales ascienden a 8861.40 dólares americanos.

#### **TABLA N° 30 COSTO ANUAL DE OPERACIÓN**

RESUMEN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN	VALOR
SUELDO DEL RESPONSABLE DE LA PREVENCIÓN DE RIESGO	7000,00
CAPACITACIÓN Y CHARLAS	600,00
RECARGAS DE EXTINTORES	45,00
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	1216,40
Total	8861,40

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto.

Los costos operativos por llevar adelante el sistema asciende a un valor de **!La fórmula no está en la tabla** si se considera el salario de la persona encargada de la seguridad y salud en el trabajo, representando una

participación del 79.0% seguido de los gastos por equipos de protección personal los mismos que representan un 13.73% respecto al total de costos operativos.

#### 4.5.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Una de las formas más básicas para la protección en materia de seguridad industrial es que el personal disponga y use de manera adecuada el equipo de protección personal, por tal razón es una medida obligatoria en la clínica dentro de las instalaciones de la Clínica Santos.

La Adquisición de estos equipos de Protección personal asciende a un valor de 1216,40 dólares americanos. (Ver tabla N° 32)

**TABLA N° 31 COSTO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	Dirección	Hospitalización	Lab. Clínico	Enfermería	Imagenología	Administración	Costos		
							Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
GUANTES DE NITRILO/ LABORATORIO (x100)	2	6	3	2			13	5,30	68,90
MANDILES DE TELA	2	6	2	2			12	15,00	180,00
ROPA DE TRABAJO	1	3	1	3	1	1	10	30,00	300,00
ROPA DE CIRUGIA	5			3			8	40,00	320,00
GUANTES AISLANTE		2					2	5,00	320,00
COFIA	50	200	50	50			350	0,05	10,00
MASCARILLAS	100	100	100	100	100	100	600	0,07	17,50
								<b>Total</b>	<b>1216,40</b>

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto

Los costos generados por aprovisionamiento de equipos de protección personal ascienden a 1216.40 USD de los cuales el rubro, mas importante corresponde al equipo de protección personal usado en cirugía representando 26.3%, de igual forma un 26.3 % correspondiente al aprovisionamiento de ropa de trabajo para el personal.

#### 4.5.2 RECARGAS DE EXTINTORES

Para mantener operativos los extintores es necesario se realice una carga anualmente, por lo que este valor asciende a 45 dólares americanos

**TABLA N° 32 COSTO DE RECARGA DE EXTINTORES**

	Capacidad	Planta Baja	Segundo Piso	Tercer Piso	Costos		
					Total de Equipos	Valor Unitario	Valor Total
Extintor A-B-C PQS	10 lbs	1	1	1	3	15,00	45,00
					<b>Total</b>		45,00

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto

Los costos antes mencionados corresponden a los requerimientos promedios de recarga del sistema de extinción portátiles.

### 4.5.3 IMPREVISTOS

Para que el Sistema de Seguridad industrial se complemente en la clínica “Santos” deberá considerar dentro de sus gastos la capacitación para la implantación del sistema, así como el uso de extintores, seminarios de evacuación, primeros auxilios, etc.

### 4.5.4 CAPACITACIÓN

Uno de los temas tratados tanto en el plan mínimo como en la matriz de riesgos son las capacitaciones al personal en materia de seguridad, riesgo y demás temas que fomenten un ambiente laboral seguro.

Las capacitaciones se las realizará anualmente y cubrirán un valor de 600 dólares americanos.(ver [Anexo 8](#)) (Imágenes [9.11](#))

**TABLA N° 33 COSTO DE LAS CAPACITACIONES**

DESCRIPCIÓN	Personal Operativo	Personal Administrativo	Costos		
			Total	Valor Unitario	Valor Total
CHARLAS DE MOTIVACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	1	1	2	150,00	300,00
CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EXTINTORES	1	1	2	50,00	100,00
CAPACITACIÓN EN PLANES DE EVACUACIÓN	1	1	2	200,00	200,00
Total					600,00

**Elaborado Por:** Autora del Presente Proyecto

#### **4.5.5 ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA IMPLNATACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA CLINICA SANTOS.**

Con este análisis es factible determinar la viabilidad y sostenibilidad del sistema de seguridad. Cabe indicar que para dicho análisis se consideró los gastos en los que se incurren por accidentes y el importe por la implantación del sistema de Seguridad Industrial, con lo que se estima una proyección a 5 años.

Para efectuar la relación Beneficio/costo se tomará en consideración el (VAN) Valor Actual Neto el mismo que será determinado en base a los beneficios y los costos. En este caso los beneficios son los costos que la clínica Santos evita por accidentes e incidentes laborales en el desarrollo de las actividades durante los 5 años y el costo es la inversión que la institución incurre en la creación e implantación del sistema de seguridad industrial.

Para efectos de desarrollo del cálculos respecto al VAN, la tasa de interés efectiva que se utilizará es del 10.21%; de la misma manera se tomará en cuenta el 5.22 % de inflación con respecto al año anterior tanto para Costo anual de cooperación y para las multas debido a que estas están basadas en el salario básico unificado el cual se ha ido incrementando de acuerdo a la inflación.

#### 4.5.6 RELACIÓN BENEFICIO COSTO

Luego de obtenido los rubros correspondientes a ingresos y egresos se procedió a realizar una proyección de flujo de fondos y considerando lo mencionado en el punto anterior se procede a obtener el VAN el mismo que asciende a la cantidad de 4376.29 dólares y la relación Beneficio costo en 2.6 la misma que es mayor a la 1, lo que significa que es viable la implementación del sistema de seguridad para evitar los costos por accidentes e incidentes y a su vez mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

**TABLA N° 34 DETERMINACION DEL VAN Y RBC**

Resumen de Costos y Gastos	
Total de Accidentes e Incidentes	896
Multas	10436
Costo Anual de Operación	1267846,71
Tasa de éxito	10.21%
Inversión	2787.00
Inflación	5,22%

Flujo de Fondos						
Flujo de Fondos	0	1	2	3	4	5
INVERSION	-2787					
BENEFICIOS(AHORROS)		11471.01	11471.01	11471.01	11471.01	11471.01
COSTO OPERACIÓN		8861.40	9323.97	9810.68	10322.79	10861.64
Flujo de Fondos	-2787	2609.61	2147.04	1660.33	1148.22	609.37

$$VAN = -I + \frac{(B_i - C_i)}{(1 + i)^{n_i}}$$

$$VAN = \$ 3,395.24$$

$$RBC = \frac{VAN + INVERSIÓN}{INVERSIÓN}$$

$$RBC = \frac{3395.24 + 2787}{2787} = 2.21$$

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede evidenciar que con un **VAN al 10,21%** de interés igual **\$ 3,395.24**, y una inversión asciende a **\$2787,0**, se obtiene una **Relación Beneficio Costo, RBC, de 2.21**, indicando que por cada dólar que la empresa invierte obtiene un **1.21 dólares de beneficio**, por lo que indica que el proyecto tiene viabilidad económica.

## CONCLUSIONES

- ✓ La clínica Santos del cantón El Carmen a través de la utilización de la matriz de identificación, estimación y control de riesgos Matriz Triple Criterio - PVG se identificaron los diferentes riesgos (físicos, mecánicos, psicosociales) a lo que están expuestos los trabajadores y pacientes para valorarlos y clasificarlos en moderado importante e intolerable.

Los resultados obtenidos por la Matriz PVG nos muestran que los riesgos importantes suman 40 y representa un 65%, los riesgos moderados 12 y representan un 19% y por último el riesgo intolerable 10 que representa un 16%.

- ✓ Con la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial en las instalaciones de la clínica Santos se mejoró el ambiente de trabajo en cada una de las áreas y los pacientes tienen una mejor atención y por ende satisfacción en los mismos.
- ✓ Al iniciar el presente proyecto se encontró que la clínica no poseía forma de administración y control en el Sistema de Gestión en Seguridad Industrial, es decir no tiene Delegado de seguridad industrial, tal como lo menciona la Ley en su Decreto Ejecutivo 2393, por lo que se tuvo que empezar con la respectiva designación y programa para la capacitación en materia de seguridad y salud ocupacional.

- ✓ En el desarrollo de este proyecto se concluye que la empresa no poseía un control de parte de sus jefes de áreas en la Prevención de los Riesgos Laborales. Lo que en la actualidad se evidencia un sentido de compromiso con respecto al tema mencionado, habiéndose implementado en un 80 %.
- ✓ Basada en los resultados del flujo de fondo se determinó que el proyecto de la Implantación del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial es viable ya que la Relación Beneficio Costo es de 2.21 esto indica que por cada dólar que la Clínica Invierta en este obtiene una recompensa de 1.21 USD.

## **RECOMENDACIONES**

- ✓ Se recomienda a la dirección de la clínica Santos cumplir y hacer con las disposiciones del Plan Mínimo de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Se recomienda actualizar el Plan Mínimo de Prevención de Riesgos Laborales como también la política empresarial como lo estipula la ley y que a su vez sea notificados, cuando se realice los cambios.
- ✓ Se recomienda a la dirección y sus trabajadores deben recibir formación y capacitación, con la finalidad de que el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo funcione coordinadamente.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Cesar Ramírez Cavassa, Seguridad Industrial-Un enfoque Integral,Editorial Limusa, Mexico, 2005.
- Cortez Díaz José María, Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene del Trabajo, Novena Edición Actualizada Editorial Tébar, S. L. España, 2007.
- PERE Boix, GADEA Rafael, Otros, Guía del Delegado y/o Delegada de Prevención, 5ª Edición revisada y ampliada, España, 2007.

## **DOCUMENTOS**

- Constitución de la República del Ecuador, 2008.
- Decisión 584 de la CAN, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, RO-S-461: 15-nov-2004.
- Código de Trabajo, Codificado en el año 2005.
- Ley de Seguridad Social-Ecuador.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo, DE-2393. RO 565; 17-nov-1986.
- Reglamento para el funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa.
- Reglamento de Prevención, mitigación y protección Contra Incendios. RO No. 114; 02-abril-2009.
- Normas Técnicas INEN 439. Colores, señales y Símbolos de seguridad.

- Resolución No. C.D. 333, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamento para el Sistemas de Auditoría de Riesgos del Trabajo - SART.
- Resolución No. C.D. 390, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. .

# ANEXOS



**ANEXO B**



**CLINICA SANTOS**  
SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

**PUESTO DE TRABAJO**

ÁREA: \_\_\_\_\_  
PROCESO: \_\_\_\_\_      FECHA: \_\_\_\_\_  
# de Hombres: \_\_\_\_\_      # de Mujeres: \_\_\_\_\_

Que riesgos existen en el área de trabajo?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Tareas que realiza :**

*ADMINISTRATIVAS*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*OPERATIVAS*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Observaciones:**

Si No

Algún trabajador tiene una capacidad diferente?

Algún trabajador tiene edad extrema?

**Comentarios**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DELEGADO SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO

\_\_\_\_\_

JEFE DE ÁREA

\_\_\_\_\_

COLABORADOR

**ANEXO C**



**CLINICA SANTOS**

SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

**CHECK LIST - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

ÁREA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_ # de Mujeres: \_\_\_\_\_ # de Hombres: \_\_\_\_\_

**1 Factores Mecánicos**

1.1	Espacio físico reducido
1.2	Piso irregular, resbaladizo
1.3	Obstáculos en el piso
1.4	Desorden
1.5	Maquinaria desprotegida
1.6	Manejo de herramienta cortante y/o punzante
1.7	Manejo de armas de fuego
1.8	Circulación de maquinaria y vehículos en áreas de trabajo
1.9	Transporte o izamiento mecánico de cargas
1.10	Trabajo a distinto nivel
1.11	Trabajo subterráneo
1.12	Trabajo en altura (desde 1.8 metros)
1.13	Desplazamiento en transporte (terrestre, aéreo, acuático)
1.14	Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento
1.15	Caída de objetos en manipulación
1.16	Proyección de sólidos o líquidos
1.17	Superficies o materiales calientes
1.18	Trabajos de mantenimiento
1.19	Trabajo en espacios confinados

**2 Factores Biológicos**

2.1	Animales peligrosos (salvajes o domésticos)
2.2	Animales venenosos o ponzoñosos
2.3	Presencia de vectores (roedores, moscas, cucarachas)
2.4	Insalubridad - agentes biológicos (microorganismos, hongos, parásitos)
2.5	Consumo de alimentos no garantizados
2.6	Alérgenos de origen vegetal o animal

**3 Factores Ergonómicos**

3.1	Sobreesfuerzo físico
3.2	Levantamiento manual de objetos
3.3	Movimiento corporal repetitivo
3.4	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)
3.5	Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs

**4 Factores de Riesgos de Accidentes Mayores (incendio, explosión, escape o derrame de sustancias)**

4.1	Manejo de inflamables y/o explosivos
4.2	Recipientes o elementos a presión
4.3	Sistema eléctrico defectuoso
4.4	Presencia de puntos de ignición
4.5	Transporte y almacenamiento de productos químicos
4.6	Depósito y acumulación de polvo
4.7	Alta carga combustible
4.8	Ubicación en zonas con riesgo de desastres
4.9	Fuga o derrame de productos químicos

**5 Factores Químicos**

5.1	Polvo orgánico
5.2	Polvo inorgánico (mineral o metálico)
5.3	Gases de ... (especificar)
5.4	Vapores de ... (especificar)
5.5	Nieblas de ... (especificar)
5.6	Aerosoles (especificar)
5.7	Smog (contaminación ambiental)
5.8	Manipulación de químicos (sólidos o líquidos) especificar
5.9	Emisiones producidas por elementos en descomposición

**6 Factores Físicos**

6.1	Temperatura elevada
6.2	Temperatura baja
6.3	Iluminación insuficiente
6.4	Iluminación excesiva
6.5	Ruido
6.6	Vibración
6.7	Radiaciones ionizantes
6.8	Radiación no ionizante (UV, IR, electromagnética)
6.9	Presiones anormales (presión atmosférica, altitud geográfica)
6.10	Ventilación insuficiente (fallas en la renovación de aire)
6.11	Electricidad

**7 Factores Psicosociales**

7.1	Turnos rotativos
7.2	Trabajo nocturno
7.3	Trabajo a presión
7.4	Alta responsabilidad
7.5	Sobrecarga mental
7.6	Minuciosidad de la tarea
7.7	Trabajo monótono
7.8	Inestabilidad en el empleo
7.9	Déficit en la comunicación
7.10	Inadecuada supervisión
7.11	Relaciones interpersonales inadecuadas o deterioradas
7.12	Desmotivación
7.13	Desarraigo familiar
7.14	Agresión o maltrato (palabra y obra)
7.15	Trato con clientes y usuarios
7.16	Amenaza delincriminal
7.17	Inestabilidad emocional
7.18	Manifestaciones psicossomáticas

**OBSERVACIONES:**


--

DELEGADO DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO

--

JEFE DE ÁREA

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN CUALITATIVA TRIPLE CRITERIO**

EMPRESA	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	FECHA (día, mes, año)	EVALUADOR
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<b>ÁREA / DEPARTAMENTO</b>				
<b>PROCESO ANALIZADO</b>				
<b>ACTIVIDADES / TAREAS DEL PROCESO</b>				
<b>TRABAJADORES (AS) total</b>				
<b>Mujeres No.</b>				
<b>Hombres No.</b>				
<b>FACTORES MECÁNICOS</b>				
Espacio físico reducido				
Piso irregular, resbaladizo				
Obstáculos en el piso				
Desorden				
Maquinaria desprotegida				
Manejo de herramientas cortante y/o punzante				
Manejo de armas de fuego				
Circulación de maquinaria y vehículos en áreas de trabajo				
Desplazamiento en transporte (terrestre, aéreo, acuático)				
Transporte mecánico de cargas				
Trabajo a distinto nivel				
Trabajo subterráneo				
Trabajo en altura ( desde 1,8 metros)				
Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento				
Caída de objetos en manipulación				
Proyección de sólidos o líquidos				
Superficies o materiales calientes				
Trabajos de mantenimiento				
Trabajo en espacios confinados				
<b>FACTORES BIOLÓGICOS</b>				
Elementos en descomposición				
Animales peligrosos (salvajes o domésticos)				
Animales venenosos o ponzoñosos				
Presencia de vectores (roedores, moscas, cucarachas)				
Insalubridad - agentes biológicos (microorganismos, hongos, parásitos)				
Consumo de alimentos no garantizados				
Alérgenos de origen vegetal o animal				
<b>FACTORES ERGONÓMICOS</b>				
Sobreesfuerzo físico				
Levantamiento manual de objetos				
Lovimiento corporal repetitivo				
Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)				
Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs				
Manejo de inflamables y/o explosivos				
<b>FACTORES DE RIESGO</b>				
<b>ACCIDENTES (MAYORES) (resbalido, explosión, escape, incendio, etc)</b>				
Recipientes o elementos a presión				
Sistema eléctrico defectuoso				
Presencia de puntos de ignición				
Transporte y almacenamiento de productos químicos y material radiactivo				
Depósito y acumulación de polvo				
Alta carga combustible				
Ubicación en zonas con riesgo de desastres				
<b>FACTORES QUÍMICOS</b>				
Polvo orgánico				
Polvo inorgánico (mineral o metálico)				
Gases de ..... (especificar)				
Vapores de.....(especificar)				
Nieblas de...(especificar)				
Aerosoles (especificar)				
Smog (contaminación ambiental)				
Manipulación de químicos (sólidos o líquidos) ... especificar				
Emissiones producidas por				
<b>FACTORES FÍSICOS</b>				
Temperatura elevada				
Temperatura baja				
Iluminación insuficiente				
Iluminación excesiva				
Ruido				
Vibración				
Radiaciones ionizantes				
Radiación no ionizante (UV, IR, electromagnética)				
Presiones anómalas (presión atmosférica, altitud geográfica)				
Ventilación insuficiente (fallas en la renovación de aire)				
Manejo eléctrico inadecuado				
<b>FACTORES PSICOSOCIALES</b>				
Turnos rotativos				
Trabajo nocturno				
Trabajo a presión				
Alta responsabilidad				
Sobrecarga mental				
Minuciosidad de la tarea				
Trabajo monótono				
Inestabilidad en el empleo				
Déficit en la comunicación				
Inadecuada supervisión				
Relaciones interpersonales inadecuadas o deterioradas				
Desmotivación				
Desarraigo familiar				
Agresión o maltrato (palabra y obra)				
Trato con clientes y usuarios				
Amenaza delincencial				
Inestabilidad emocional				
Manifestaciones psicósomáticas				
<b>CUALIFICACIÓN</b>				
ESTIMACIÓN DEL RIESGO				
RIESGO MODERADO				
RIESGO IMPORTANTE				
RIESGO INTOLERABLE				

**ANEXO E**

**GESTIÓN PREVENTIVA**

<b>FACTORES DE RIESGO PRIORIZADOS</b>	<b>FUENTE</b> acciones de sustitución y control en el sitio de generación	<b>MEDIO DE TRANSMISIÓN</b> acciones de control y protección interpuestas entre la fuente generadora y el trabajador	<b>TRABAJADOR</b> mecanismos para evitar el contacto del factor de riesgo con el trabajador, EPPs, adiestramiento, capacitación	<b>COMPLEMENTO</b> apoyo a la gestión: señalización, información, comunicación, investigación

**ANEXO N° 2. Anexos Reporte interno e Investigación de accidentes de trabajo.**

<b>ANEXO A</b>	
 <p><b>CLINICA SANTOS</b> SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;"><b>REPORTE PRELIMINAR DE ACCIDENTES</b></p>	
<p>PLANTA : DEPARTAMENTO: <span style="float: right;">FECHA DEL ACCIDENTE</span> LUGAR DEL ACCIDENTE : <span style="float: right;">FECHA DEL INFORME :</span></p>	
<p>LUGAR DEL ACCIDENTE</p>	<input type="checkbox"/> En el centro o lugar habitual de trabajo <input type="checkbox"/> En desplazamiento en su jornada laboral <input type="checkbox"/> Al ir o volver de su trabajo "IN ITINERE"
<input type="checkbox"/> LESIÓN PERSONAL <input type="checkbox"/> DAÑO A LA PROPIEDAD <input type="checkbox"/> DAÑO AMBIENTAL <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DEL PROCESO	<p>NOMBRE REPORTADO POR: PERSONAS AFECTADAS: UBICACIÓN/AREA:</p>
<b>DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE</b>	<b>INFORMACIÓN DISPONIBLE EN ESE MOMENTO</b>
<b>CAUSAS PROBABLES</b>	<b>CAUSAS PROBABLES EN ESE MOMENTO</b>
<b>NATURALEZA DE LA PÉRDIDA</b>	<b>PROBABLE LESIÓN, DAÑOS A LA PROPIEDAD, DAÑOS AMBIENTALES MATERIALES</b>
<b>PRECAUCIONES</b>	<b>PRECAUCIONES PARA EVITAR QUE OCURRA EN OTRA PARTE DE LA PLANTA</b>
<p>_____</p> <p>Jefe de Área</p>	

**ANEXO B**



**CLINICA SANTOS**

**INFORME MEDICO  
INCIDENTE / ACCIDENTE DE TRABAJO**

Fecha de reporte del suceso/  
dispensario médico: \_\_\_\_\_

Personal Propio

Personal externo

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Area a la que pertenece: \_\_\_\_\_

Área donde ocurrió el suceso: \_\_\_\_\_

**H CL:**

Tiempo en la empresa \_\_\_\_\_

Tiempo en el puesto: \_\_\_\_\_

Días de incapacidad: \_\_\_\_\_

Fecha del suceso: \_\_\_\_\_

Hora del Suceso \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DE LA LESIÓN**

**DIAGNOSTICO**

**CONCLUSIÓN**

**CLASE DEL SUCESO**

Accidente De trabajo	Incidente de trabajo	Accidente en Itineri

**TIPO DE INCIDENTE/ACCIDENTE**

Leve	Moderado	Grave

**CAUSA DEL SUCESO**

Practica insegura:	
Condición insegura:	

\_\_\_\_\_  
MEDICO OCUPACIONAL RESPONSABLE

ANEXO C						
 CLINICA SANTOS SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO						
FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES - AFECTACIÓN AL TRABAJADOR						
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO						
Razón Social: <u>CLINICA SANTOS</u>						
Nombre del representante legal o apoderado de la empresa: <u>JOSÉ EDUARDO SANTOS LOOR</u>						
Nombre del representante de seguridad y salud en el trabajo: <u>Lic. Giovany Tumbaco Mejía</u>						
Nombre del representante de servicio médico de la empresa:						
Actividad y Producto Principal:			CIU:			
			Número total de trabajadores:			
Dirección Principal de la Empresa:		Referencias geográficas:		Provincia:	Ciudad: Parroquia/cantón:	
				Manabí	El Carmen El Carmen	
Dirección Electrónica:		Teléfonos Convencionales:		Celular:	Fax:	
DATOS DEL ACCIDENTADO						
Nombres Completos del afectado:						
Cédula de ciudadanía:	Edad:	Dirección del Domicilio del afectado:		Teléfono del afectado o de referencia:	Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )	
Nivel de Instrucción:	Vínculo laboral:	Actividad laboral habitual		Actividad laboral en el momento del accidente:		
Ninguna ( ) Básica ( ) Media ( ) Superior ( ) Cuarto nivel ( )	Empleado fijo ( ) Contratado ( ) Subcontratado ( )					
Experiencia Laboral en el lugar donde se		Jornada de trabajo:				
años ( ) meses ( )						
DATOS DEL ACCIDENTE						
Sitio en la empresa o lugar del accidente:		Calle/carretera/sector	Ciudad:	Fecha del accidente (día/mes/año)	Hora del accidente	
					Fecha recepción del aviso de accidente en el IESS (día/mes/año)	
Personas Entrevistadas	Nombre completos:		Nombre completos:	Nombre completos:	Fecha de la investigación (día/mes/año)	
	Cargo:		Cargo:	Cargo:		
Descripción de Accidente	Análisis de las causas del accidente:					
	Causas Directas	Condiciones Subestándares:		Causas Indirectas	Factores de trabajo:	
Actos Subestándares:		Factores del trabajador:				
Causas Básicas o de Gestión				Agentes o elementos materiales del accidente	Agente o elemento material del accidente:	
					Parte del agente:	
Fuente o Actividad durante el accidente:			Análisis del tipo de contacto:	Consecuencias del Accidente:		
MEDIDAS CORRECTIVAS	1)					
	2)					
	3)					
	4)					
	5)					
	6)					
INVESTIGADO POR Nombres:			Firmas:	REVISADO POR Nombre:		
				Firma:		

**ANEXO D**



**CLINICA SANTOS**  
SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN**

ACCIDENTE LESIÓN PERSONAL	<input type="checkbox"/>	GRAVE/CATASTRÓFICO	<input type="checkbox"/>
DAÑO A LA PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>	SERIO/MODERADO	<input type="checkbox"/>
DAÑO AMBIENTAL	<input type="checkbox"/>	LEVE/MENOR	<input type="checkbox"/>
PÉRDIDA DEL PROCESO	<input type="checkbox"/>		

AREA: .....

FECHA DE OCURRENCIA: .....

FECHA DEL CIERRE: .....

Identificación del Accidente / Incidente: .....

NUMERO	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

.....  
NOMBRE DE JEFE DEPARTAMENTO

ANEXO N° 3 FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (Parte 1 de 2)

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO</b>	<b>FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO</b>	EXPEDIENTE No. 1230-_____
---	--	--	------------------------------

**I. DATOS GENERALES**

**1. Identificación General de la Empresa**

Razón Social (r): \_\_\_\_\_ RUC (r): \_\_\_\_\_  
 Actividad Económica Principal (r): \_\_\_\_\_ No. Patronal: \_\_\_\_\_  
 Dirección (r): \_\_\_\_\_ Referencia (r): \_\_\_\_\_  
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)

Provincia (r): \_\_\_\_\_ Ciudad (r): \_\_\_\_\_ Sector (r): \_\_\_\_\_  
 Teléfono 1 (r): \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal (r): \_\_\_\_\_ No. Trabajadores (r): \_\_\_\_\_ Administrativos: \_\_\_\_\_ Operarios: \_\_\_\_\_  
 Número de sucursales que posee: \_\_\_\_\_

**2. Identificación de la persona accidentada**

Apellidos (r): \_\_\_\_\_ Nombres (r): \_\_\_\_\_  
 Cédula/Doc. Identificación (r): \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento (r): \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa) Edad (r): \_\_\_\_\_ Género:  M  F  
 Estado Civil (r):  Soltero  Casado  Viudo  Divorciado  Unión Libre  Pertenece al grupo vulnerable? (r):  Sí  No  
 Dirección (r): \_\_\_\_\_ Referencia (r): \_\_\_\_\_  
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)

Provincia (r): \_\_\_\_\_ Ciudad (r): \_\_\_\_\_ Sector (r): \_\_\_\_\_  
 Teléfono 1 (r): \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_  
 Escolaridad (r):  Ninguna  Elemental  Básica  Profesional (r): \_\_\_\_\_ Horario Regular de Trabajo (r): \_\_\_\_\_  
 Bachillerato  Superior  Cuarto Nivel  Ocupación (r): \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_ (hora) A: \_\_\_\_\_ (hora)  
 Tiempo en el puesto de trabajo (r):  0-6 meses  7-11 meses  1-2 años  3-5 años  6-10 años  11-15 años  más de 15 años

**II. DETALLES DEL ACCIDENTE**

**3. Información del accidente**

Día de la Semana (r): \_\_\_\_\_ Fecha del Accidente (r): \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)  Fallecimiento  Incapacidad  
 Hora (r): \_\_\_\_\_ (hora)  
 Lugar del Accidente (r):  En el centro o lugar de trabajo habitual  En otro centro o lugar de trabajo  En comisión de servicios  
 En desplazamiento en su jornada laboral  Al ir o volver del trabajo en Itinere

Dirección (r): \_\_\_\_\_ Referencia (r): \_\_\_\_\_  
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)

Provincia (r): \_\_\_\_\_ Ciudad (r): \_\_\_\_\_ Sector (r): \_\_\_\_\_

**4. Descripción y circunstancias del accidente**

Describir que hacía el trabajador y cómo se lesionó (r): *[Describir la actividad que desarrollaba al momento del accidente, sus herramientas, equipos y/o materiales que utilizaba]*

¿Era su trabajo habitual? (r):  Sí  No ¿Há sido accidente de tránsito? (r):  Sí  No

Partes lesionadas del cuerpo (r): \_\_\_\_\_  
 Persona que lo atendió inmediatamente (r): \_\_\_\_\_  
 El accidentado fue trasladado a (r): \_\_\_\_\_

**5. Información de testigos**

**Testigo 1**  
 Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_  
 Dirección Domiciliar: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Testigo 2**  
 Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_  
 Dirección Domiciliar: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**III. CERTIFICACIONES**

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello del Patrono  
 Nombre: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma del Denunciante  
 Nombre: \_\_\_\_\_ No. Cédula: \_\_\_\_\_

ZONA DE USO EXCLUSIVO DEL IEES

## FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (Parte 2 de 2)

**IV. INFORME MÉDICO INICIAL**

**6. Datos que debe llenar el médico que atendió al accidentado**  
*(En caso de no poder llenar esta sección, debe presentar el certificado y/o informes médicos originales, sellados y firmados por el médico o casa de salud donde fue atendido el accidentado.)*

Lugar de atención: \_\_\_\_\_ Fecha de atención: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa) Hora: \_\_\_\_\_ (hh:mm)

Presenta síntomas de: Intoxicación por alcohol:   
 Intoxicación por otras drogas:   
 Otros datos: Hubo riña:   
 Hay sospecha de simulación:

Descripción de lesiones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Unidad médica que informa: \_\_\_\_\_

Fecha que emite el informe: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa) Nombre del Facilitivo: \_\_\_\_\_  
 No. Cédula: \_\_\_\_\_  
 No. Código médico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello

**V. INFORME DE MEDICINA DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO**

**Naturaleza de la lesión:**

10. Fracturas  20. Laceraciones  25. Torceduras y Esguinces  30. Contusiones y Traumatismos Internos  40. Amputaciones y Enucleaciones  
 41. Otras Heridas  50. Traumatismos Superficiales  55. Contusiones y Aplastamientos  60. Quemaduras  70. Envenenamientos agudos e intoxicaciones  
 80. Dolor del tiempo de la exposición al frío, a los elementos y de otros estados de congelación  81. Asfixia  82. Efectos de la Electricidad  
 83. Efectos de las Radiaciones  90. Heridas  90. Lesiones Múltiples

**Parte del cuerpo afectada:**

1. CABEZA	2. CUELLO	4. MIEMBRO SUPERIOR	D	I	5. MIEMBRO INFERIOR	D	I
1.1. Región craneana	<input type="checkbox"/>	4.1. Hombro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.1. Cadera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2. Ojo	<input type="checkbox"/>	4.2. Brazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.2. Muslo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3. Oreja	<input type="checkbox"/>	4.3. Codo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.3. Rodilla	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4. Boca	<input type="checkbox"/>	4.4. Antebrazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.4. Pierna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5. Nariz	<input type="checkbox"/>	4.5. Muñeca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.5. Tobillo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6. Cara	<input type="checkbox"/>	4.6. Mano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.6. Pie	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		4.7. Dedos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.7. Dedos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. UBICACIONES MÚLTIPLES  7. LESIONES GENERALES

Las lesiones descritas provocan: Incapacidad Temporal   
 Incapacidad Permanente   
 Se evaluará al alta

Trámite a seguir: Subsidio   
 CVI   
 Archivo

Las lesiones que presenta el afiliado (Nº) \_\_\_\_\_ tienen relación directa con el accidente.  
 Las lesiones que presenta el accidentado (Nº) \_\_\_\_\_ lo incapacitan para ejecutar su trabajo.  
 El accidentado tenía los defectos físicos o funcionales, que a continuación se indican, antes de ocurrir el accidente:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de valoración: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Médico del SGRT: \_\_\_\_\_  
 No. Cédula: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello

NOTA: Los campos especificados con (\*) deben llenarse de forma obligatoria.



#### IV. CERTIFICACIONES

Firma y Sello del Patrono  
Nombre:

Firma del Denunciante  
Nombre:  Cédula:

#### ZONA DE USO EXCLUSIVO DEL IESS

Lugar y Fecha de recepción:

Firma y sello del funcionario

UNO (001) 02

San D.

Fecha 14/01/2023

Apdo. 11

Pág. 1 de 1

#### V. INFORME MÉDICO INICIAL

Datos que debe llenar el médico que atendió al afiliado

(En caso de no poder llenar esta sección, debe presentar el certificado y/o informes médicos originales, sellados y firmados por el médico o casa de salud en donde fue atendido.)

Lugar de atención:  Fecha de atención:  (dd/mm/aaaa)

Descripción de la enfermedad actual: (contenir, evaluar, describir)


Antecedentes patológicos generales:


Antecedentes patológicos correlacionados con la enfermedad actual:


Unidad médica que informa:

Fecha que emite el informe:  (dd/mm/aaaa)

Nombre del facultativo:

No. Cédula:

No. Código médico:

Firma y Sello

NOTA: Los campos especificados con (\*) deben llenarse de forma obligatoria.

### Anexo 5 Matriz PGV.

EMPRESA:	CLINICA SANTOS
ACTIVIDAD:	Servicios de Salud
UBICACIÓN:	Se encuentra ubicado en El Carmen
FECHA (día, mes, año):	15/08/2013
EVALUADOR	JOHANA GAVILANES
CÓDIGO DOCUMENTO:	

INFORMACIÓN GENERAL				FACTORES DE RIESGO													CUALIIFICACIÓN								
				FACTORES FISICOS					FACTORES MECÁNICOS					FACTORES QUIMICOS	FACTORES BIOLÓGICOS			ESTIMACION DEL RIESGO							
ÁREA / DEPARTAMENTO	PROCESO ANALIZADO	ACTIVIDADES / TAREAS DEL PROCESO	TRABAJADORES (AS) total	Mujeres No.	Hombres No.	Temperatura elevada	iluminación insuficiente	radiaciones ionizantes	radiación no ionizante (UV, IR, electromagnética)	ventilación insuficiente (fallas en la renovación de aire)	espacio físico reducido	piso irregular, resbaladizo	obstáculos en el piso	desorden	manejo de herramienta cortante y/o punzante	caída de objetos por derumbamiento o desprendimiento	caída de objetos en manipulación	polvo orgánico	elementos en descomposición	insalubridad – agentes biológicos (microorganismos, hongos, parásitos)			RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
ADMINISTRACION	DIRECCION	Supervisar la labor del personal profesional para la mejor atención al usuario											4										1	0	0
		Atención médica en el área de medicina general					6									7							0	1	1
		Participación en intervenciones quirúrgicas.												5					5				0	2	0
		Firmar documentos, representar la clínica Santos.					6			4				5	5	4							2	3	0
		Solicitar los precios referenciales actualizados de algunos artículos, equipos u otros						6																0	1

ADMINISTRACION	SECRETARIA	Coordinación y ejecución de actividades secretariales					6				4				6			4	2	4	0	
		Organizar y coordinar las reuniones														6				0	1	0
		Recibir, revisar, registrar y administra la documentación que ingresa a la Oficina														6				0	1	0
		Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo con indicaciones de jefe inmediato														6				0	1	0
		Preparar informes sencillos en base al análisis de cuadros gráficos y diagramas estadísticos														6				0	1	0
		Recepcionar, Codificar, Digital las Historias Clínicas de los consultorios							6							6				0	2	0
		Ejecutar trámite de archivo, y redacción de documentos													5	6				0	2	0
		Dirigir, supervisar, coordinar y controlar los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería							5		6	5								4	1	3
SERVICIOS DE APOYO	ENFERMERIA	Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales												5	5				0	2	0	
		Supervisar, coordinar y controlar el buen funcionamiento de los Servicios de Enfermería						5			6								0	2	0	
		Promover y dirigir actividades preventivo-promocionales						5			6								0	2	0	
		Supervisar, evaluar y garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los instrumentos, equipos para la atención de pacientes.						5												0	1	0
		Dispensar, distribuir y controlar los medicamentos e insumos de uso clínico						7				6			6	4	4			2	2	1



## Anexos 6 Certificados de Ministerio de Salud Pública



### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA HOSPITAL CANTONAL EL CARMEN

#### CERTIFICACION

EL SUSCRITO MEDICO DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD HOSPITAL EL CARMEN A SOLICITUD DEL INTERESADO:

CERTIFICO: QUE LA SRTA. KAREN MONSERRATE GILER ZAMBRANO DE 18 AÑOS Y CON C.I. 172304792-2, SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD LUEGO DE HABERSE SOMETIDO AL CHEQUEO MEDICO CORRESPONDIENTE Y ODONTOLÓGICO.

ES TODO CUANTO PUEDO INFORMAR EN HONOR A LA VERDAD, EL INTERESADO PUEDE HACER USO DE LA PRESENTE EN LO QUE ESTIME CONVENIENTE.

FECHIA: EL CARMEN, 08 DE ENERO DE 2014.

ATENTAMENTE  
HOSPITAL EL CARMEN  
Médico: Luz Ingrida  
# 9736  
MEDICO DEL HOSPITAL EL CARMEN

**Anexo 7 Acta de designación del delegado y representantes de Seguridad y salud Clínica Santos.**



**CLINICA SANTOS**

Documento N°: CSA10-2013

**ACTA DE REUNION ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DELEGADO DE SST**

ACTA No. 01 de 2013	FECHA: 03 de Octubre de 2013	HORA INICIO: 10:30 a.m. TERMINACION: 11:30 a.m.	LUGAR: Consultorio Médico - La Dirección- Clínica Santos.
---------------------	------------------------------	--	---

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** 1. Dar a conocer la importancia de la existencia del Delegado y responsable de Salud y Seguridad para la Clínica Santos. 2. Designar un delegado y un responsable por parte del personal colaborador.

**RESPONSABLES DE LA REUNION:** Johana Givillanes y Dr. Eduardo Santos.

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

N°	CEDULA	APELLIDOS NOMBRES	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA	ASISTIO	
					SI	NO
1	130725981-0	Alcivar Chila Jenny María	Persona de Servicio		X	
2	130553050-1	Coveña Paz Bella Jesús	Aux. de Enfermería		X	
3	172304792-2	Giler Zambrano Karen Monserate	Aux. de Enfermería		X	
4	130904383-2	Intriago Zambrano Rita Rosario	Secretaria		X	
5	230040092-2	Párraga Arteaga Marjorie Roxana	Secretaria de Imagenología		X	
6	130723802-0	Santos Loor José Eduardo	Médico-Director		X	
7	130789100-0	Santos Loor Jimmy Fernando	Lic. de Imagenología		X	
8	172235491-5	Tumbaco Mejía Geovanny Enrique	Lic. Laborista Clínico		X	

**AGENDA**

1. Verificación del quórum.
2. Presentación sobre la importancia de Salud y seguridad en el Trabajo y normativas aplicables.
3. Presentación del perfil del delegado y representante de salud y seguridad para la Clínica Santos.
4. Elección del delegado de Salud y Seguridad de la Clínica Santos.

Código: CSA10-2013      Versión: 01      Pág. 1 de 3



5. Designación y aceptación del puesto.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación del quórum.

Se verificó el quórum y se constató que había suficiente asistencia para la reunión y desarrollo de la agenda.

2. Presentación sobre la importancia de Salud y seguridad en el Trabajo y normativas aplicables.

Se procedió a efectuar la respectiva inducción a manera general sobre la importancia de que la institución debe contar con un representante de seguridad y salud.

3. Presentación del perfil del delegado de salud y seguridad para la Clínica Santos.

Luego de informado el personal de la clínica santos se procedió a efectuar la respectiva presentación del perfil del cargo y sus deberes y/o obligaciones.

4. Elección del delegado de Salud y Seguridad de la Clínica Santos.

Se recibió sugerencia por parte del Lic. Jimmy Santos Looor que la elección se la haga por votación masiva de los presentes. Noción que fue acogida por el resto de los integrantes por lo que se presentó al respecto 2 opciones obteniendo la cantidad de votos mostrados en la Tabla a continuación.

N°	CANDIDATO	VOTOS
1	Tumbaco Mejía Geovanny Enrique	5
2	Alcivar Chifa Jenny María	3
Total		8

Por decisión unánime de los participantes se designa a Tumbaco Mejía Geovanny Enrique José con cédula de ciudadanía N° 172235491-5 con Delegado de Salud y Seguridad Industrial. Por otra parte a Alcivar Chifa Jenny María con cédula de ciudadanía N° 130725981-0 como Representante de la Seguridad y Salud en el trabajo.



5. Designación y aceptación del puesto

Luego de efectuada la respectiva elección se procedió a realizar designación del puesto.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	FIRMA
EDUARDO GARCIA TAMAYO FIGUEROA	132235491-5	DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-CLINICA SANTOS	

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	FIRMA
JENNY MARÍA ALCÁZAR CHUVA	130725981-0	REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-CLINICA SANTOS	

Fecha de aprobación del acta:

ANEXOS SI ( ) NO ( )

ELABORADO POR: Johana Gavilanes.

REVISADO POR: Dr. Eduardo Santos Loo

En constancia firman:

Director  
Dr. Eduardo Santos

Johana Gavilanes L.  
Seguimiento de Implantación SST



## Anexo 9 Imágenes de Implementación.\*\*

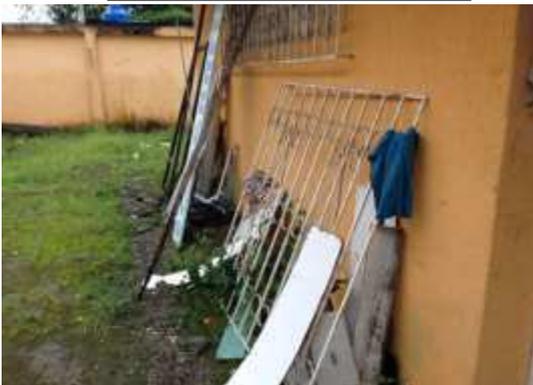
9.1-1 Antes



9.1-2 Ahora



9.2-1 Antes

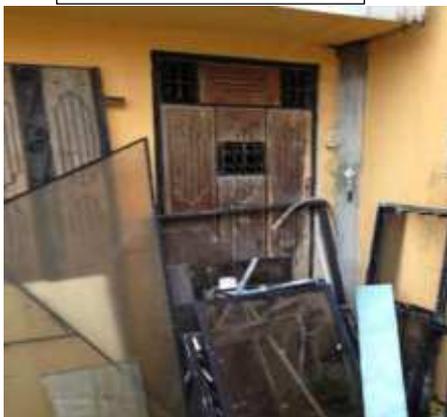


9.2-2 Ahora



\*\* Las imágenes del status antes corresponde a imágenes todas ya en los procesos de implantación (luego de pintado) debido a restricciones por parte de la institución.

9.3-1 Antes



9.3-2 Ahora



9.4-1 Ahora



9.5-1 Ahora



9.6-1 Antes



9.6-2 Ahora



9.7-1 Antes



9.7-2 Ahora



9.8-1 Ahora



9.9 Vitrina Medicamentos Botiquín



9.10-1 Antes



9.10-2 Ahora



9.11 Asistencia a Capacitación



Anexo 10 Factura de Gastos Efectuados hasta la actualidad.

**TECNIMEX**  
 TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES  
 Equipo de Lucha Contra Incendios  
 Versa Versa Colón Elay

RUC: 1708694920001  
**FACTURA**  
 001-001-000007013  
 ADY. BRI # 1114471831  
 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 11/03/2014

FECHA DE EMISIÓN: 10

Dir: Calle: Santa Martha, Juan de Dios Martí lote 06 y Abraham Calatzeón  
 Teléfono: 5092179014 - Santo Domingo

CLIENTE: *clínica Santos*  
 DIRECCIÓN: *EL CAJON*  
 TELÉFONO:  
 C.U.R.C.I.:  
 C.U.R. DE REMBÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
29	germofónicas	6	174

COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS FINANCIEROS (COMIFIN) REPUBLICA DOMINICANA

TECNIMEX  
 RUC: 1708694920001  
 F. Autorizada

CLIENTE

SUBTOTAL 12%  
 SUBTOTAL 0%  
 SUBTOTAL  
 IVA 12%  
**VALOR TOTAL \$ 174**

**Anexo 11 Manual de procedimientos para el reporte de accidentes.**

<b>CLINICA SANTOS</b>	<b>INSTRUCCTIVO PARA REPORTE DE INCIDENTES</b>	CODIGO: CSSST- 01
		FECHA: 18-12-2013
	AREA: SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de

**1.- OBJETO.**

Establecer un marco de acción para el personal de la Clínica a fin de informar e investigar en forma oportuna y metódica la ocurrencia de un incidente que pueda presentar a futuro daños a la propiedad, lesión o enfermedad a las personas, daño al Medio Ambiente o imagen de la empresa y determinar las acciones correctivas a realizar.

**2.- ALCANCE**

El presente procedimiento se aplica en todas las de la Clínica Santos integradas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**3.- DISPOSICIONES GENERALES.**

El presente procedimiento se basa en:

- "Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo". Decreto 2393 Art.13; Art. 14.
- Normativos para el proceso de investigación de accidente – incidente (Resolución 118).
- Política de seguridad de la Clínica Santos

#### **4.- DEFINICIONES**

**Incidente:** Evento que da lugar a un accidente o tiene el potencial de conducir a un accidente.

**Peligro:** Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad y la consecuencia de ocurrencia de un evento identificado como peligroso.

**No conformidad:** es cualquier incumplimiento de algún requisito.

**Acción correctiva:** Acción para eliminar la causa de una No Conformidad detectada.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial.

**Seguridad:** Condición libre de riesgos de daño no aceptable

**Los Actos Sub-estándares:** Son comportamientos fuera del estándar permitido que podrían dar lugar a un accidente.

**Las Condiciones Sub-estándares:** Son circunstancias que por no cumplir con el mínimo estándar permitido podrían causar un accidente.

**Evaluación de Riesgos:** Proceso integral para estimar la magnitud del riesgo y la toma de decisión si el riesgo es tolerable o no.

**Factores Personales:** Se refiere a la(s) característica(s) personales del trabajador que explican su actuación que posibilitó la ocurrencia del Incidente.

**Reporte de Incidente:** Documento emitido por el personal del proceso administrativo, operativo o externo que contiene la información básica que permite iniciar el proceso de investigación y acciones preventivas o correctivas de actos o condiciones sub-estándares con el objetivo de evitar pérdidas humanas, ambientales, materiales o del proceso.

## **5.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**

### **Dirección.-**

- Facilitar los recursos para la investigación de los incidentes para la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.

### **Delegado de Salud y Seguridad en el Trabajo.-**

- Proveer la asesoría necesaria para que la investigación de incidentes permita la eliminación o control de las causas que los originaron.
- Auditar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del reporte de incidentes.
- Analizar los planes de acción registrados en el ANEXO B para garantizar que las actividades planificadas cumplan con el objetivo de eliminar las causas que podrían generar un accidente.
- Realizar las inspecciones mensuales de la planta a las áreas asignadas.
- Solicitar al proceso medidas de acción preventivas y correctivas si se observan actos o condiciones su-estándares en la inspección.

#### **Jefes de áreas**

- Cumplir y hacer cumplir este procedimiento.
- Recibir los incidentes reportados por los trabajadores en el ANEXO A
- Verificar que en su área se reportan todos los incidentes.
- Verificar que en su área, se adoptan oportunamente las medidas preventivas y correctivas para eliminar la incidencia de actos o condiciones sub-estándares en el ANEXO B.

#### **Personal Operativo.**

- Intervenir obligatoriamente en el reporte de los incidentes ocurridos en su área, en el desplazamiento interno o en otra sección.

- Reportar cualquier incidente, condición y acto inseguro así como punto peligroso que podrían causar un accidente. ANEXO A

## **6.- DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES**

### **6.1 Gestión de los incidentes**

Todos los incidentes serán reportados ANEXO A; para ello se colocaran los formatos vacíos (anexo A) en los buzones de reporte de incidentes en lugares visibles, de fácil acceso y disponibles para personal operativo, administrativo, contratista o visitante.

Todos los incidentes serán analizados y registrados en el anexo B, y se dará gestión a las medidas preventivas y correctivas sean estas causales de daños potenciales: leve, serio, grave o catastrófico.

El reporte de los incidentes nos servirá para:

- Identificar e Implementar acciones para evitar la recurrencia que puedan originar pérdidas.
- Promover un ambiente de apertura para mejorar la comunicación y aprendizaje para el reporte de los incidentes.

Ante la presencia de un incidente, el personal interno o externo podrá informar en los formatos que estarán ubicados en los casilleros en la entrada de cada área, si su solicitud no ha sido atendida sin justificativos y considera que se necesita una gestión urgente deberá informar verbalmente, a cualquiera de las siguientes instancias para que evalúen el incidente reportado:

- Jefe de Área.

- Delegado de Seguridad, Salud en el trabajo.

## 6.2 SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS y CORRECTIVAS

El seguimiento de las acciones preventivas y correctivas se registrará en el anexo B, este documento será llevado por el responsable de cada proceso en recopilar la información de los incidentes reportados en el año, y gestión a las observaciones identificadas, en el archivo se detalla:

- **Descripción del reporte.-** breve reseña del incidente
- **Fecha.-** cuando se identificó el incidente
- **Categoría.-** se indica si corresponde a *Seguridad y salud o Medio ambiente*
- **Lugar.-** indicar si el incidente se identificó en su *sección o puesto de trabajo, en el desplazamiento interno* cuando se traslada a otro área dentro de las instalaciones de la Clínica Santos, *en otra sección* cuando está realizando actividades laborales en un área ajena a la que pertenece.
- **Naturaleza.-** indica los posibles daños que el incidente puede causar ya sean pérdidas *humanas, ambientales, materiales* o del *proceso*
- **Daño potencial.-** Indica la severidad del impacto que podría causarse al no tomar acciones preventivas y correctivas sobre el incidente, este se clasifica en: *Leve, serio, Grave y Catastrófico*

- **Status.-** define el estado de las soluciones planteadas para eliminar el incidente reportado, en esta casilla se debe de colocar: pendiente, en proceso o ejecutado, según los avances de la gestión.
- **# de orden de trabajo.-** Si el incidente ha generado que otro proceso de apoyo intervenga se debe registrar la orden de trabajo que se haya generado para solucionar la desviación.
- **Responsable.-** Para dar solución a la desviación se debe indicar quien es el responsable y con este coordinar la interacción respectiva para que se cumpla con las acciones planteadas.
- **Comentarios de los avances.-** Si no se ha podido ejecutar las acciones por las causas diversas se debe indicar los motivos.
- **% avances.-** Este registro da una dato numérico del avance de la gestión a la solución de las desviaciones generados de los reportes de incidentes

Es necesario que todos los incidentes sean reportados por más leves que sean considerados, pues de la prevención de ellos podemos evitar la incidencia de accidentes, y dar seguimiento a las acciones tomadas registradas en el ANEXO B.